

ANEXO I
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	13
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	15
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios	17
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	19
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial	21
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital	25
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios).....	26
MINISTERIO DE JUSTICIA	27
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	29
CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales.....	33
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia	35
CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos	36
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos	38
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano	39
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano.....	42
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO	43
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	45
CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo	47
ACTIVIDAD: Calidad y Control.....	50
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	52
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	53
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística.....	54
ACTIVIDAD: Planificación Turística	58
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal.....	59
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal	60
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	62
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura	63

ACTIVIDAD: Producciones Culturales	66
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de “La Zarzuela”	67
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura	68
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta	69
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural	70
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	72
CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos	73
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura	75
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural	76
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias	78
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	79
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino	80
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural	81
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	82
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	84
MINISTERIO DE GOBIERNO.....	85
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	87
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor	89
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor.....	92
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas	93
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control	96
ACTIVIDAD: Administración y Gestión	98
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.....	99
CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo.....	100
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	102
CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico	103
ACTIVIDAD: Voto Electrónico	105
CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo.....	106

ACTIVIDAD: Planificación y Planes.....	108
CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria	110
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria	112
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE	113
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	115
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	117
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	120
CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta.....	121
ACTIVIDAD: INCUBA Salta.....	123
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)	124
ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.).....	126
CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs	127
ACTIVIDAD: Capacitación Continua.....	129
CURSO DE ACCIÓN: Centros de Emprendedores Regionales (C.E.R.).....	130
ACTIVIDAD: Centros de Emprendedores Regionales.....	132
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo del Comercio y la Industria.....	133
ACTIVIDAD: Promoción, Control y Fiscalización.....	136
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Hídricos.....	137
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	139
CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	141
ACTIVIDAD: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	143
CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales	145
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas	147
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	150
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos.....	153
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Energéticos.....	156
ACTIVIDAD: Sostenibilidad Energética	158
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Mineros	159

ACTIVIDAD: Desarrollo Minero Sustentable	161
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios	162
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios.....	165
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	166
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	168
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones	171
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas	173
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes.....	174
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas.....	175
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles	176
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.).....	177
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar	178
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar	181
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial.....	183
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial.....	185
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria	186
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria.....	188
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior	189
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior.....	191
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados	192
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial	194
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria	195
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior	196
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	197
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	199
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ..	205
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados	208
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia	209

ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	210
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes	211
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud.....	212
ACTIVIDAD: Plan Diabetes	214
ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	216
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	217
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias.....	219
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas	221
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	222
CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento.....	223
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales.....	225
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos.....	227
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	228
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	230
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental	233
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	237
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos	240
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	241
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable	242
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	244
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	247
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos...	248
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	250
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	253
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	255
MINISTERIO DE TRABAJO	257
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	259
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo	260

ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo	262
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias	263
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	265
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Promoción de Empleo	266
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo	268
CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta.....	269
ACTIVIDAD: Microcréditos	271
MINISTERIO DE SEGURIDAD.....	272
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	274
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	276
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	279
CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil	280
ACTIVIDAD: Protección Civil	283
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial	284
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial	287
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación	288
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes	290
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	291
ACTIVIDAD: Escuela Superior	292
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	293
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros	295
ACTIVIDAD: Seguridad Vial	296
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	297
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911	298
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	299
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	301
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria	302
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	303

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS	304
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	306
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad	309
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad.....	312
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción	313
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....	315
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales	317
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	318
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación	319
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....	321
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	322
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil	325
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género	326
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia	328
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales.....	329
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario – (Ap. Nac.).....	333
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil - (Ap. Prov.)	334
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria.	335
ACTIVIDAD: Hogares de Contención y Convivencia	336
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos	337
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas.....	338
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)	339
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)	340
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.).....	341
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	342
CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe	343
ACTIVIDAD: Visión 2020.....	345
ACTIVIDAD: Salta Sonríe	346

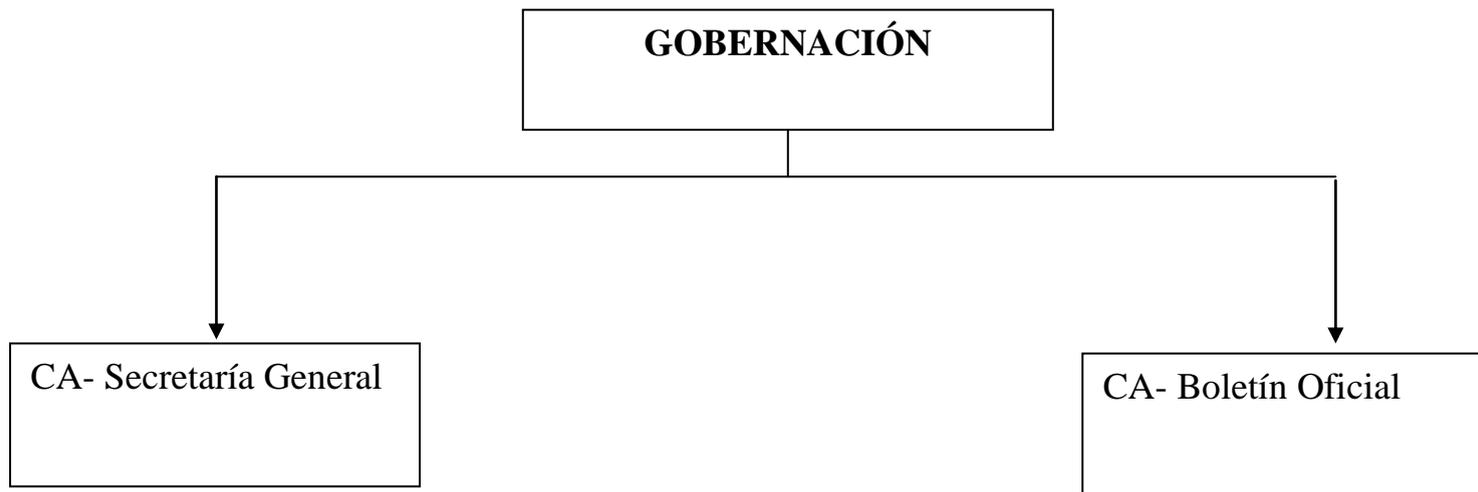
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	347
ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	349
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios	351
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios.....	353
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones.....	354
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones	357
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	358
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	360
CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública.....	361
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno	363
ACTIVIDAD: Asesoría Legal	364
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional	365
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional	368
ACTIVIDAD: Capacitación	369
PODER LEGISLATIVO.....	370
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	372
CÁMARA DE DIPUTADOS	373
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura	374
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura	376
MINISTERIO PÚBLICO	377
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	379
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....	385
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF)	395
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima	396
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	397
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General.....	398
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante	400
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central	401

ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público.....	405
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	407
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	409
CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos.....	411
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior	414
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	415
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	417
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial.....	418
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	420
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados.....	421
PROYECTO: Mantenimiento por Administración	422
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.	423
PROYECTO Obras Viales.....	424
LISTADO DE OBRAS.....	424
ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central	442
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	443
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	445
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre	446
PROYECTO: Demanda Libre	448
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas	449
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas.....	451
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)	452
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	454
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.	456
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados	458
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.	459
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	461
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	462

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.).....	464
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)	465
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.....	466
ACTIVIDAD: Gestión Central	467
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)	468
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	470
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	472
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	474
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)	476
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	478
CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	479
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Serv. Técnico Eléc., Agua Potable y Desagües	481
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)	483
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	485
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	486
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	488
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA	490
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	492
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza	494
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	496
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	497
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.SA. S.A.).....	498
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta	500
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta.....	503
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....	504
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte.....	506
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte	509
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte.....	511

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)	512
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros	514
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros	518
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)	519
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte	521
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	524
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	526
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta	528
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil	532
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	534
CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo	536
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	538
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL	539
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta	541
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta.....	544
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	546
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	548
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	549
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	552
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	554
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta	556
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....	559
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	560
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	562
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública.....	564
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública.....	567
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública	568
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas	570

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asesora al Sr. Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas, planes económicos y sociales, a través de la Coordinación General de Asuntos Políticos.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales, como así también las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado

de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene a su cargo el control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes que componen el Centro Cívico Grand Bourg a través de la Unidad General de Intendencia (U.G.I.).

Asesora en el diseño de Políticas Públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los Organismos de la Administración Pública a través de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.015, sobre la base de las Cartas Iberoamericanas de Calidad en la Gestión Pública, de la Función Pública, de Gobierno Electrónico, y de Participación Ciudadana en Gestión Pública y el Código Iberoamericano del Buen Gobierno.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Desarrollar un tablero de control de las acciones que permita visualizar las actividades y las acciones distribuidas por organización, jurisdicción, cartas y código.
- Supervisar el servicio de Guías de Trámites.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Apoyo a las Organizaciones que Implementaron el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001: 2008 para Mantenerlas	Organización	2
Hacer Conocer en la Administración Pública el Plan de Calidad	Comunicación	1.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador	1
Centralización, Coordinación y Contralor de todos los Procesos de la Gobernación (para la generación de información estadística dentro de los organismos - Decreto 1.438/13)	Informe Proceso	10
Supervisión del Servicio de Guía de Trámites en http://www.guiatramitesalta.gob.ar	Informe	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Evaluación Global, Apoyo de las Organizaciones, Comunicaciones, Referencia Técnica del Sistema de Información, Indicador de Gestión, Supervisión.	Unidades Monetarias Invertidas en Cada Proceso	Costo por Proceso

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta .

CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar a difusión a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial.
- Ingresar y actualizar en la Base de Datos del INFOJUS, Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.) la Legislación Provincial.
- Relacionar las normas jurídicas: leyes, decretos y resoluciones delegadas existentes en la Base de Datos del Boletín Oficial, con la finalidad de brindar seguridad jurídica. (INFOLEGISLASALTA).
- Garantizar que la publicidad diaria del Boletín Oficial en Internet sea una versión fiel y exacta de su versión papel.
- Preservar a través de la digitalización e informatización, los documentos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Calidad mediante el uso de la Política de Calidad, los objetivos de la Calidad, los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas - preventivas y la revisión por la Dirección General.
- Mantener y renovar la certificación lograda a través de la Norma Internacional ISO 9001:2008, del Sistema de Gestión de Calidad del Organismo.

Con el propósito de continuar optimizando las prestaciones que este organismo brinda a la comunidad, y en estrecha relación con las políticas de Calidad de los Servicios implementadas por el Gobierno Provincial, se proyecta para el Ejercicio 2.015, entendiendo al Curso de Acción “Boletín Oficial” como una transformación organizacional progresiva, adaptada a las nuevas necesidades de los usuarios y a los cambios y avances tecnológicos actuales, se llevarán adelante las siguientes actividades:

Boletín Oficial Digital:

Cumpliendo con la misión encomendada a este Organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, proyectamos para el Ejercicio 2.015, continuar con la publicación impresa y digital de manera eficiente y eficaz, con la misión de simplificar los trámites burocráticos, es decir, que ésta Actividad estará abocado a optimizar los servicios, utilizando las nuevas tecnologías para la mejora y el acercamiento de nuestros servicios a las necesidades de los usuarios y de la gestión pública.

El Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta Actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso a la Información Pública de manera libre y gratuita las 24 horas del día.
- Actualizar la Base de Datos del Boletín Oficial, incorporando a las leyes, decretos y resoluciones, datos sobre derogaciones, modificaciones y referencias, con el objetivo de brindar seguridad jurídica. Todo ello porque con la precisa combinación de datos y la utilización de métodos adecuados de recuperación, se permite a los usuarios obtener información completa y precisa.
- Continuar con la digitalización paulatina de la totalidad de los boletines oficiales, con la finalidad de ampliar la información contenida en la página web, como así también resguardar el material bibliográfico existente en el organismo.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, orientados a materializar el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Continuar con la ampliación de los Canales de Búsqueda existentes para la información digitalizada de años anteriores (1.974 - 2.002), a efectos de facilitar su recuperación.
- Difundir a través de la Página Web los Anexos de los Decretos y Resoluciones publicados a partir del año 2.014, los cuales se encuentran para su consulta en las Oficinas del Boletín Oficial según lo establecido por los Decretos números 1.803/80, 3.568/09, 3.663/10 y 2.187/12.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.
- Continuar con la permanente capacitación y formación de los recursos humanos del organismo, con el objeto de lograr un mejor desempeño.
- Difundir las opciones y ventajas tecnológicas que ofrece la versión Web del Boletín Oficial.
- Participar y colaborar en la realización de Reuniones con Boletines Oficiales de otras provincias a fin de identificar las mejores prácticas, generando aprendizaje y promoviendo la Mejora Continua de los Servicios brindados.

Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios):

Esta actividad consiste en la reinversión de los fondos provenientes de la venta de los servicios que brinda el Boletín Oficial en sus dos versiones papel y digital. Los servicios que brinda son: publicación de avisos, venta de ejemplares, fotocopias de ejemplares agotados, separatas, suscripciones por los cuales diariamente se recaudan fondos que permiten afrontar los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo. Específicamente esta Actividad estará abocada a:

- Gestionar la ampliación del Sistema Administrativo-Contable para poder implementar el Sistema de Usuarios Registrados (responsable habilitado), a efectos de reducir los trámites burocráticos y que los instrumentos legales, actos administrativos y edictos judiciales sean enviados digitalmente por los diferentes organismos. Esta medida traerá aparejada economía de tiempo y de gasto público.
- Actualización tecnológica de Hardware y Software de última generación.
- Continuar con la simplificación de los procesos administrativos, escaneando y enviando por correo electrónico los instrumentos legales y avisos en originales, que conforman el Sumario Integral del Día a la Imprenta, para su posterior difusión impresa y digital.
- Refuncionalización edilicia a efectos de resguardar el material bibliográfico y documental, cumpliendo con las normas Archivísticas y de Higiene y Seguridad en el Trabajo vigentes.

En resumen, estas Actividades permitirán:

- Acercar los servicios que brinda el Boletín Oficial a la ciudadanía.
- Mejorar la eficiencia, eficacia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Compartir las mejores prácticas con otros Boletines Oficiales de otras provincias, generando aprendizaje a través del intercambio de información y experiencias.
- Hacer una Administración Pública más transparente y controlable, generando mayor confianza en los administrados, quienes podrán conocer lo que realmente están haciendo sus administraciones y participar de manera más activa.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	4.000
Detección de Errores en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Error	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales Revisados	Personal Afectado	Instrumentos Legales Revisados por el Personal Afectado
Errores Detectados en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Personal Afectado	Cantidad de Errores Detectados por el Personal Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales Revisados respecto los previstos.

Porcentaje de Errores Detectados en el Control del Boletín Oficial en el Sitio Web respecto de lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso	14.000
Impresión de Boletines Oficiales	Ejemplar	45.360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Costo de Impresión	Costo por Aviso Publicado
Ejemplares Impresos	Costo de Impresión	Costo por Ejemplar Impreso

Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con respecto a los proyectados.

(Con cargo: al contado y valor al cobro.

Sin Cargo: con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales). Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

Porcentaje de Ejemplares Impresos en soporte papel (con cargo y sin cargo), sobre el tiraje previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE JUSTICIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, correspondiéndole a éstos dos últimos las siguientes funciones particulares:

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Intervenir en los programas de reforma judicial.
- Propiciar las herramientas necesarias que garanticen el acceso a justicia en todo el territorio provincial.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en lo atinente al nombramiento de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano,

correspondientes al ámbito de la Secretaría.

- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad y elaborar propuestas de intervención.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Continuar con la mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

Reformar o crear instituciones judiciales que permitan la agilización y modernización del Servicio de Justicia.

Impulsar la sanción de la ley e implementar el Sistema de Juicio por Jurados para delitos graves.

Crear los juzgados de Violencia Familiar y de Género.

Implementar la Ley N° 7.775 de “Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y Banco de Datos Genéticos”.

Incrementar el servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se brinda a través del Programa de la Oficina de Atención al Ciudadano, posibilitando de esta manera, el acceso a justicia a la mayor cantidad de ciudadanos, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se prevé una mayor salida del equipo de asesores a los barrios de la ciudad e interior y la cooperación con distintos actores tanto públicos (municipios, programas provinciales, etc.) como privados (centros vecinales, consejos barriales, ONGs, entre otros).

Adecuar la normativa y los procedimientos vigentes producto de la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia.

Acrecentar las jornadas de capacitación y debate destinadas tanto a los operadores jurídicos, como así también a todos aquellos ciudadanos interesados en la materia.

SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.
- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.
- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.
- Propiciar la formación de nuevos mediadores comunitarios y la capacitación continua de los existentes.
- Promover la capacitación continua de los mediadores extrajudiciales para que se pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Durante el transcurso del año 2.014 se perfeccionó la plataforma web, que se había implementado en el año 2.012, para la realización de mediaciones a distancia, uno de los desafíos para el año 2.015 será la interconexión total y en red vía Internet para poder implementar en todos los centros de mediación comunitarios de la provincia este servicio.

La adquisición o desarrollo de un sistema informático para la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos que permita la auditoría y el seguimiento de la gestión, tanto de los Centros Comunitarios como de los Centros Extrajudiciales, el control de la matrícula, la realización de estadísticas y el entrecruzamiento de datos con la Oficina de Atención al Ciudadano.

La adquisición de un vehículo adecuado para realizar las inspecciones a los Centros Comunitarios y Extrajudiciales distribuidos en toda la provincia, para poder realizar un mayor control y más periódico, con el fin de mejorar la calidad del servicio de mediación que se brinda.

La ampliación de la planta de mediadores comunitarios en los centros comunitarios donde la sobrecarga laboral haya comenzado a producir dilaciones en el proceso.

La construcción de dos Centros Comunitarios de mediación en el Interior de la Provincia.

La creación de una nueva Dirección dependiente de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, que entienda e intervenga en los casos de Conflictos Complejos Públicos.

Se implementarán programas de capacitación para el personal de los distintos organismos públicos con la correspondiente firma de convenios y en mediación escolar para la promoción, difusión, creación y fortalecimiento de Centros de Mediación Escolar.

CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría.

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Ejecutar programas de acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivo sus derechos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

Cuenta con una unidad móvil íntegramente equipado que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Para lograr este objetivo, se brinda:

A) Asistencia Jurídica:

La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina de Atención, reciben una atención profesional y personal privada donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

B) Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas de Delitos Graves y sus Familiares:

Este programa tiene por objeto acompañar a las víctimas y familiares brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes.

Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de delitos graves, sirviendo como vínculo entre éstos y el Poder Judicial/Ministerio Público, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas.

El Programa participa activamente en acciones de concientización y prevención vinculadas a la seguridad vial (considerando que un porcentaje importante de los beneficiarios del programa son familiares de siniestros viales).

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, incluye la gestión y el acompañamiento a los familiares de víctimas a audiencias de debate, reuniones con jueces y fiscales, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

C) Guía de Derivaciones:

La Oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta Público General	5.000
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *

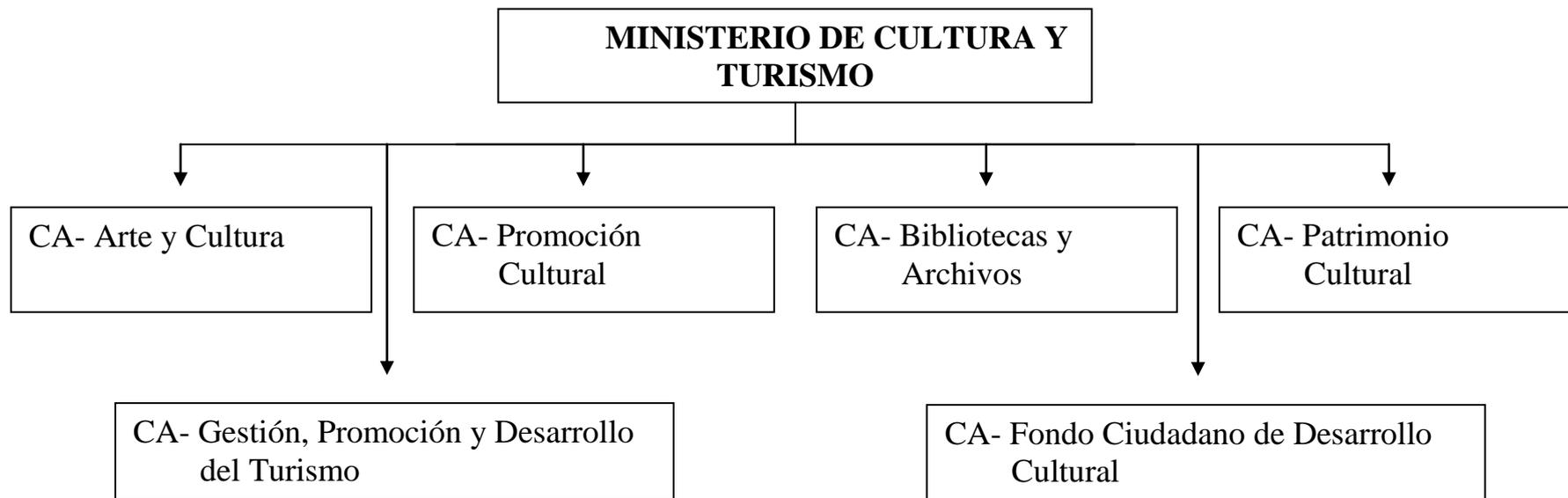
*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Cultura y Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, en especial con las siguientes dos grandes funciones: de promoción y gestión cultural y las referidas al desarrollo del turismo en la Provincia y en especial:

Entender en la administración y gestión del patrimonio cultural de la Provincia.

Promover el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, facilitando su difusión.

Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado.

Desde la SECRETARÍA DE TURISMO se llevan adelante las políticas y estrategias turísticas de la Provincia de Salta, orientadas a:

- Fomentar el turismo como una actividad que genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística mediante la acción conjunta del estado provincial, municipios, el estado nacional y las entidades del sector privado en el orden provincial.
- Promover la presencia activa del destino Salta en el mercado turístico.
- Potenciar los niveles de satisfacción del visitante mediante el fomento de acciones tendientes a la mejora de los servicios turísticos.
- Planificar, ejecutar y controlar los procesos del sistema de gestión de la calidad a fin de mejorar continuamente su eficacia.

Con la SECRETARÍA DE CULTURA se realiza una tarea de enlace y coordinación de relaciones institucionales agrupada en distintas áreas y temáticas, a nivel local, municipal, nacional e internacional (en tratativas con artistas, asociaciones, municipios, museos, coros, entidades no gubernamentales, entre otras). Un equipo de trabajo multidisciplinario se encuentra abocado a esta misión.

La Subsecretaría de Cultura se encarga de supervisar las actividades, espectáculos y programaciones de la Casa de la Cultura y del Teatro Provincial de Salta. Asimismo se ocupa de aspectos referidos a lo teatral, las artes escénicas y audiovisuales como así también al fomento de instituciones culturales, festividades, actos y homenajes de especial relevancia; todo ello en apoyo a la labor desplegada desde los ámbitos públicos y privados.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su Art. 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Mercado Artesanal, Instituto de Promoción Turística y Centro Cultural América.

Cabe destacar que el Ministerio también realiza acciones de promoción desde la Delegación en Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

Con la creación del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), integrado por el Gobierno de la Provincia de Salta, los Municipios provinciales que dispongan su participación y las Instituciones, Organizaciones y Empresas relacionadas con el sector turismo que soliciten formar parte del mismo, se realizan acciones promocionales a nivel provincial, nacional e internacional en forma coordinada y conjunta entre el sector público y privado, definiendo políticas, metas y objetivos a corto y mediano plazo.

CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Acompañamiento y Fortalecimiento de los Municipios
- Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad
- Fortalecimiento de la Promoción Turística
- Fortalecimiento de las Acciones Promocionales

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional y sustentable, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución “La Ruta del Vino”, “Sistema de Señalización Turística Provincial”, “Camino de los Artesanos” y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

Desarrollar y ejecutar acciones concretas, orquestadas y consensuadas con los representantes miembros del Consejo Asesor de Turismo de la Provincia de Salta, para promocionar el destino Salta en un marco de sustentabilidad.

Estudiar los factores de la demanda, a efectos de orientar el desarrollo de la actividad turística local.

Proponer los lineamientos generales y particulares a considerarse para la elaboración de las políticas de desarrollo turístico, fundadas en un análisis cuantitativo y cualitativo de los requerimientos del mercado de la demanda nacional e internacional.

Velar por la calidad integral de los servicios turísticos brindados por prestadores e intermediarios.

Recepcionar, encausar y, en su caso, resolver los reclamos de los turistas.

Lograr que los Municipios que firman Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura y Turismo alcancen la categoría de Avanzados y Emergentes en materia turística, y que los Municipios con Desarrollo Incipiente acentúen el compromiso de desarrollo de la actividad turística en sus territorios, en particular:

- Los Municipios Avanzados deben lograr: incrementar el número de oficinas de información turística, mejorar el equipamiento, incrementar su personal afectado, sistematizar la información y atención al cliente. En materia de planificación, deben disponer de un Plan o Lineamiento. Además realizarán estudios de capacitación y sensibilización; concretar estudios estadísticos de arribo de turistas, generar el marco legal municipal de control y fiscalización de servicios y programar presupuestariamente su calendario de eventos turísticos.
- Los Municipios Emergentes deben lograr: incrementar en un 40 % la mejora de la atención en las oficinas de información turística, relevar las necesidades de capacitación en sus territorios, acompañar los procesos de control y programar sus calendarios turísticos con anticipación.
- Los Municipios Incipientes deben comprometerse a incluir la actividad turística como instrumento de desarrollo socio-económico y destinar personal para la gestión de desarrollo turístico local.

Finalmente, entre la tareas definidas para el Instituto de Promoción Turística, se destaca su misión de comandar el Plan Estratégico de Turismo de Salta “Plan Salta SI+”, el cual desarrolla junto con las demás áreas del Ministerio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad y Control	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR
Planificación Turística	Dirección General de Planificación
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Relaciones con Municipios	Programa Relaciones Municipales
Centro Cultural América	Centro Cultural América

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad y Control

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	15
Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	15
Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado	Empresa	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización y Capacitación	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización y Capacitación por Municipio
Municipios que Implementan Sistemas de Gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Municipio
Empresas que Implementan Sistemas de gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sensibilizar a Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	170
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cursos de Capacitación a Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cursos de Capacitación Interna” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista	1.656.026

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional	12
	Feria Limítrofe y Regional	18
Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Caravana	5
Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Press Internacional	6
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Tours Internacional	6
Organizar / Captar Fam Press de Productos de Interés Especial*	Fam Press de Productos	6
Organizar / Captar Fam Tours de Productos de Interés Especial*	Fam Tours de Productos	6
Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Presentación	30
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional	5
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Material Gráfico y Digital	1
Generar Material Audiovisual de Promoción para Distintos Mercados	Material Audiovisual	5
Actualizar Bancos de Imágenes	Banco de Imagen	1
Organizar / Captar Eventos Internacionales y Producciones	Cantidad	4

*Turismo Comunitario, Turismo Cultural, Observación de Aves, Pesca Deportiva, Turismo Aventura, Turismo LGBT, MICE, Gourmet.

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional de Circuitos Tradicionales
Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional de Circuitos Tradicionales
Fam Press de Productos de Interés Especial*	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Nacional / Internacional de producto de Interés Nacional
Fam Tours de Productos de Interés Especial*	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Nacional / Internacional de producto de Interés Nacional
Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Presentación de Destino / Capacitación a Nivel Internacional
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso

Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Costo Total de Diseño e Impresión / adquisición	Costo por Material Diseñado e Impreso o Finalizado
Banco de Imágenes	Costo Total de Adquisición	Costo por Banco de Imágenes
Eventos Internacionales y Producciones	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por cada Evento Internacional o Producción Internacional Organizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Press de Productos de Interés Especial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Tours de Productos de Interés Especial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar Material Audiovisual de Promoción para Distintos Mercados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Banco de Imágenes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Eventos Internacionales y Producciones” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor	500
Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Producto	6
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta	5.180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Emprendedores Turísticos Contactados respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Productos Turísticos Desarrollados respecto a los previstos.

Porcentaje de Encuestas Realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento Institucional del Mercado Artesanal con:		
Mejora de las Instalaciones	Mejora	3
Contratar Pasantes Universitarios	Pasante	2
Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo Total de Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo por Mejora
Pasantes Contratados	Costo Total de Pasantías Universitarias	Costo por Pasante
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “ Mejoras de las Instalaciones en el Mercado Artesanal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Pasantes Incorporados” respectos a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Convenios Celebrados” respecto a la prevista..

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios Alcanzen la Categoría de Municipio Avanzado en Materia Turística	Municipio Avanzado	10
Lograr que los Municipios Alcanzen la Categoría de Destino Emergente en Materia Turística	Municipio Emergente	23
Lograr que los Municipios con Categoría de Destino Incipiente Generen Procesos de Gestión Turística Local	Municipio Incipiente	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística
Municipios Incipientes que Generen Procesos de Gestión en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio Incipientes que Genere Procesos de Gestión en materia Turística

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística” respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios con Categoría de Destino Incipiente que Generen Procesos de Gestión Turística Local” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incrementar el Promedio de Visitantes	Visitante	775.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incrementar el Promedio de Visitantes" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Se basa en cuatro ejes de trabajo son: **1) Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales; 2) Protección y promoción de la diversidad cultural; 3) Preservación del patrimonio cultural; y 4) Desarrollo local e inclusión social**, con los cuales se pretende empoderar a nuestra sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a nuestra gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De este modo, y a través de la Cultura, lograr para todos una verdadera Democracia, participativa y pluralista.

Desde este Curso de Acción se propone:

- Gestionar convenios con entidades públicas y privadas para la producción de ciclos, programas y actividades con la intención de consolidar industrias culturales competitivas.
- Promover la identidad Cultural de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector en la economía.
- Crear espacios de inclusión, difusión y promoción de talentos emergentes en las diversas expresiones culturales.
- Ejecutar la producción de actividades establecidas por convenio con instituciones nacionales e internacionales, y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar la programación y disposición de los espacios institucionales articulando posibilidades de extensión con espacios culturales privados.
- Efectivizar la producción de giras de los cuerpos estables a los municipios de la Provincia con el fin de democratizar el acceso a los bienes culturales.

A lo largo de estos años, se han realizado importantes obras de preservación de nuestro patrimonio arquitectónico, urbano, arqueológico y se harán muchas más en el futuro cercano considerando que la Provincia de Salta lleva adelante su Plan Estratégico de Turismo Sustentable SALTA SÍ+ con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se plantea como próximo objetivo, la creación de un *Banco del Patrimonio Inmaterial de la Provincia de Salta* por contar con una nutrida y variada oferta cultural, fiestas populares, patrimonio histórico vivo, con lo cual, la Cultura cumple su noble función de generar lazos identitarios y de pertenencia, dando cabida a las expresiones de sus artistas y hacedores culturales. La Cultura actúa de ese modo como elemento de integración y movilización, como factor de desarrollo e inclusión. Es necesario registrar ese patrimonio con arreglo a las nuevas tecnologías y ponerlo en su dimensión social.

Así también, se promoverá y propiciará “La Zarzuela” como género musical popular que pone a consideración del público valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad.

Se identifican dos espacios físicos destinados al Fomento y Difusión de las Actividades Culturales y Artísticas: La Casa de la Cultura y El Teatro Provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Producciones Culturales	Subsecretaría de Producción Cultural
Puesta en Escena de “La Zarzuela”	Secretaría de Cultura
Arte y Cultura en Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Producciones Culturales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores que Asisten a las Diferentes Funciones	Costo Total del Evento	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de “La Zarzuela”

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir la Puesta en Escena de “La Zarzuela”	Espectador	2.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir la puesta en escena de La Zarzuela respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura	Espectador	190.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta	Espectador	170.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta ” respecto a lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la guarda, rescate, ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura a través de certámenes, concursos y demás formas de promoción cultural.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	370

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre los problemas actuales y de nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores, estudiantes y público en general, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente, a través del uso de nuevas tecnologías.

Se ocupa de promover la lectura y democratizar el conocimiento, logrando su accesibilidad para personas de todas las edades y capacidades.

Se propende desde la Biblioteca Cabecera de la Provincia, ser referente de las bibliotecas institucionales, escolares y populares de todo el territorio provincial, a través del contacto institucional, el intercambio y el asesoramiento.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Arte Contemporáneo, Museo de Bellas Artes, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Benito Quinquela Martín R° de la Frontera, Museo Arqueológico “Pio Pablo Díaz” de Cachi, Museo Regional de Ciencias Naturales y el Petróleo “Prof. Rodolfo Parodi Bustos Vespucio”, Museo de la Vida Rural “Finca la Cruz”, Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín – Cachi, previéndose para el año 2.015 la apertura de dos nuevos museos: Casa Leguizamón y Casa de Güemes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del MAAM
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del MVV
Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	220.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	162.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura y Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Ministerio de Cultura y Turismo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos para Posibilitar su Ejecución	Proyecto	160

INDICADORES DE GESTIÓN

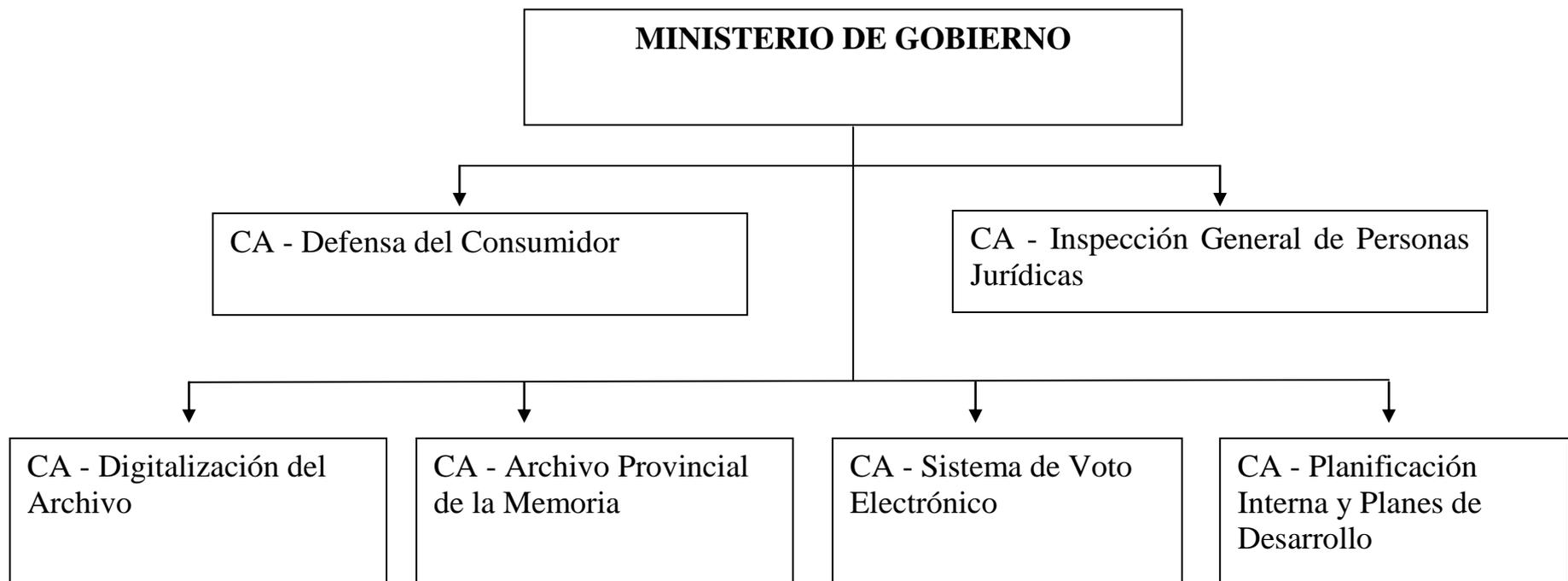
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.

Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley N° 7.402.

- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- Ofrece a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.
- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.
- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.
- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.
- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia	10.200
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo	6.432

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender Denuncias de Consumidores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Acuerdos de Conciliación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Dirección General de I.G.P.J.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de I.G.P.J. tiene como misión, conforme a la Ley N° 4.583 y su Decreto Reglamentario N° 3.964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes en jurisdicción provincial.

El Curso de Acción abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Registración, Fiscalización y Control.
2. Administración y Gestión.
3. Modernización de la I.G.P.J.

Con la Actividad “Registración, Fiscalización y Control”, la Dirección General de I.G.P.J.:

- Intervendrá en la creación de sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes y su posterior REGISTRACIÓN.
- Intervendrá en el funcionamiento, disolución y liquidación, FISCALIZANDO Y CONTROLANDO a las sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Con la Actividad “Administración y Gestión”, la Dirección General de I.G.P.J. asume el compromiso de evaluar y establecer los mecanismos de modernización necesarios con la finalidad de lograr un óptimo cumplimiento de sus funciones.

Este proceso abarca una adecuación tanto en materia jurídica como de recursos económicos, técnicos y humanos. En este marco se realizarán las siguientes tareas:

- Coordinar el despacho del Director General.
- Coordinar las actuaciones que ingresan al organismo y los procedimientos de gestión de la mesa de entradas y archivo.
- Recibir e ingresar en el sistema informático las actuaciones ingresadas al organismo, efectuar su distribución y elaborar los informes correspondientes.
- Organizar, conservar y tener disponible para su consulta el archivo de expedientes.
- Propiciar el desarrollo e incorporación de la tecnología adecuada para la correcta gestión.
- Elaborar testimonios, certificaciones y legalizaciones.
- Administrar y mantener los sistemas informáticos vigentes del organismo.
- Crear un sitio de internet del organismo.

A su vez, la Dirección General de I.G.P.J., organizará y llevará un registro de las entidades jurídicas en la jurisdicción de la provincia a fin de emitir informes solicitados por el Poder Judicial y los distintos organismos de la Administración Pública, entidades privadas y particulares.

Este proceso implicará mantener actualizada la base de datos relativa a constituciones, modificaciones, procesos concursales y medidas cautelares o inhabilitaciones de sociedades por acciones, asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Para ello, con la Actividad “Modernización de la I.G.P.J.” se implementarán las medidas necesarias para la adecuada seguridad de sus sistemas informáticos y se creará un sitio de internet del organismo que permita la consulta de los requisitos para la solicitud de trámites y para la presentación de documentación y que permita la consulta del estado de expedientes y peticiones.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Administración y Gestión	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Modernización de la IG PJ	Dirección Gral. De I.G.P.J.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción	2.800
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG	4.100
Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes	Comunidad	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por ONG Registrada Controlada
Comunidades Aborígenes Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Comunidades Aborígenes Registrada Controlada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Administración y Gestión

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Expediente	600
Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Presentación	9.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes Atendidos	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Expediente Atendido
Presentaciones Atendidas	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Presentaciones Atendidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones	Visita	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas a través de Visitas al Sitio Web	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento del Sitio Web	Costo por Consulta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas On-line de Requisitos y del estado de Trámites y Peticiones” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto logrará preservar los documentos valorados archivísticamente y conservar los documentos originales de manera adecuada y conforme a normas internacionales, preservándolos del ataque de agentes exteriores (hongo, humedad , luz, etc.) que puedan estropearlos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de Archivos	Expediente	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Digitalizados	Costo Digitalización	Costo por Expediente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Digitalización de Archivos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se plasma la Coordinación del Plan Provincial de implementación de la Reforma Política y el 100% del Voto Electrónico en toda la Provincia, continuando una política de inclusión institucional y democrática para todos los salteños.

En conjunto con el Tribunal Electoral y coordinadamente con diversas áreas del Gobierno, continuaremos trabajando con los 2 ejes principales:

- 1) Capacitación y difusión masiva del nuevo sistema electoral
- 2) Desarrollo de infraestructura para los comicios 2.015.

La capacitación y difusión estará dirigida a la ciudadanía, a las autoridades de comicios y fiscales partidarios como así también a los actores de partidos políticos, medios, referentes institucionales y autoridades.

El mismo continuará desarrollándose con el cronograma de cobertura en todos los municipios de la provincia.

El Plan continuará desarrollándose con la participación de la Sociedad Civil a través de diversas instituciones intermedias de reconocido prestigio local y nacional, tanto para la difusión como para la ejecución y control del nuevo sistema.

Para consolidar un Debate regional y Formación Política se generarán dos acciones:

- Organización charlas - seminarios sobre temáticas de interés para la sociedad y proyección regional en conjunto con instituciones intermedias.
- Capacitaciones y Foros con ONGs.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Voto Electrónico	Secretaría de Planificación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Voto Electrónico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Presencia Territorial (Cantidad de Territorio Recorrido/Total Provincia)	Municipio	60
Propiciar el Debate Regional y Formación Política	Capacitación	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Territorio Recorrido (Municipios)	Horas Hombre Invertidas en Recorrer el Territorio	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Municipio
Capacitaciones o Foros Efectuados	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Presencia Territorial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Propiciar el Debate Regional y Formación Política” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción el fin es lograr la optimización de los procesos de Planificación Interna y Planes de Desarrollo. Para cada uno se definen acciones concretas como:

Planificación Interna:

- a) Modernización del Estado: Capacitación e implementación en el Ministerio de Gobierno a través de la implementación de los tableros de comando desarrollados por la Dirección de Estadística.
- b) Buzón de Mensajes - Ministerio de Gobierno: Optimizar el sistema de respuesta del Ministerio a través de este canal de comunicación a la ciudadanía.
- c) UNICEF - Gasto Público Niñez: Soporte a la Dirección de Estadística y Dirección de Presupuesto para la elaboración, implementación y monitoreo del proyecto.

Planes de Desarrollo:

- a) Plan de Desarrollo Provincial Salta 2.030: A partir de la creación del Consejo Económico y Social, la Secretaría de Planificación continuará brindando soporte y asesoría en la etapa de implementación de esta política pública a largo plazo.
- b) Consejo Económico y Social: Continuar trabajando en conjunto con el Consejo Económico y Social, brindando soporte y asesoría.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación y Planes	Secretaría de Planificación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación y Planes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación e Implementación MEC	Capacitación	50
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Revisión	100
Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad	Control	100
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Reunión	20
Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal	Reunión Ordinaria	15
	Reunión de Entendimiento	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitación e Implementación MEC	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Capacitación
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Control
Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Control
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión

Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación e Implementación MEC” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen “desaparecidos”.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Consulta	180
Publicación y Difusión de los Archivos Históricos	CD	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas Efectuadas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Consulta
CD Entregados	Unidades Monetarias Invertidas en Grabado	Costo por CD Grabado

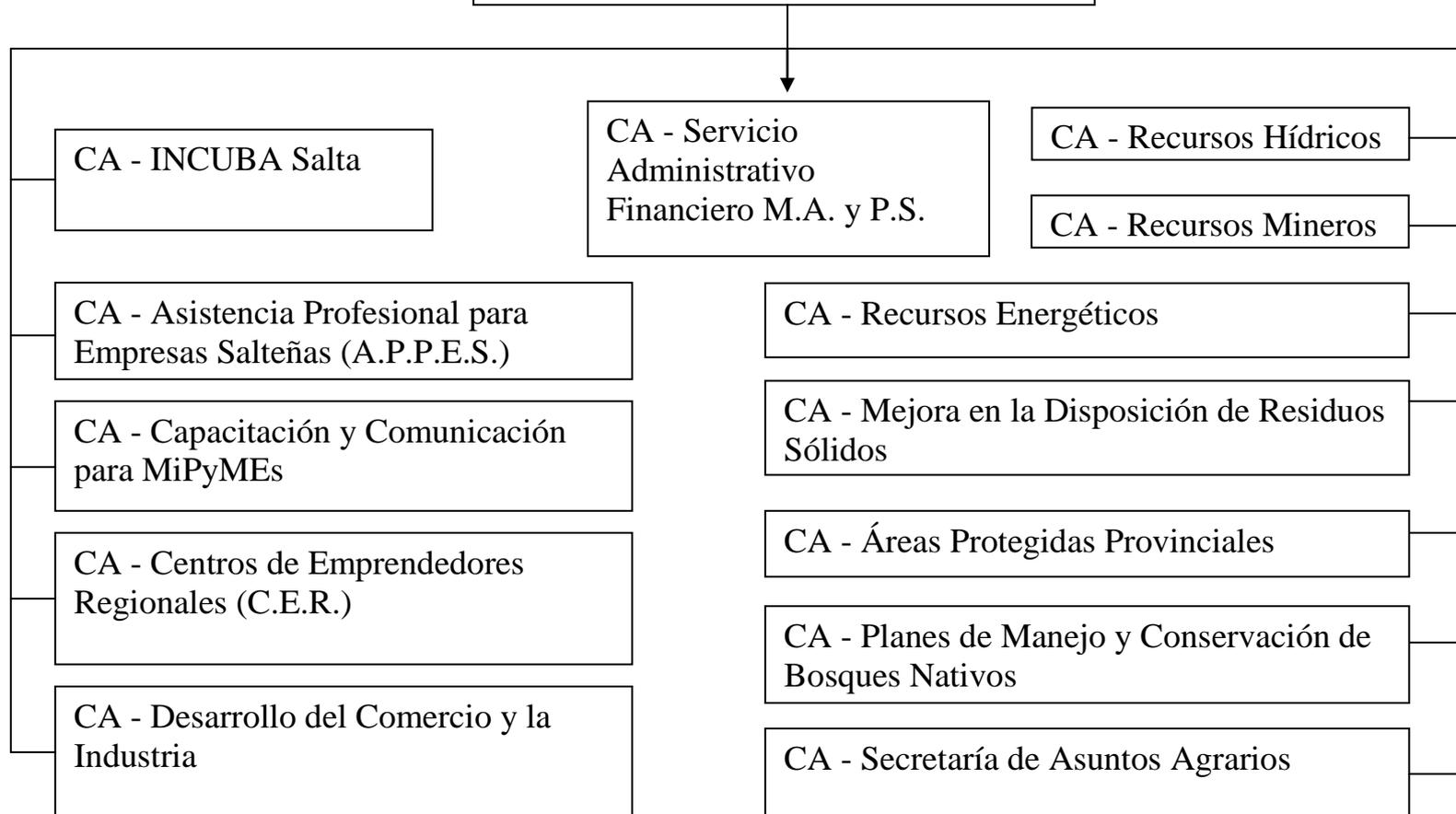
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Publicación y Difusión de los Archivos Históricos” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.

Los siguientes son los objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Creación de incubadoras de empresas mediante el Programa INCUBA Salta que logren potenciar la creación de nuevas empresas.

Con el Programa de Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES), relevar las necesidades de mejoramiento y de esa manera aumentar la competitividad mediante la reducción de costos.

Con la Actividad Capacitación y Comunicación se pretende generar y transmitir conocimientos y metodologías que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, asistir con conocimientos y técnicamente a los emprendedores y MiPyMEs en sus procesos de creación, ampliación, mejora y

reconversión productiva, para contribuir a su consolidación, promover espacios para transferir conocimientos de actualización tecnológica, gestión productiva y empresarial, implantación de sistemas de calidad, desarrollo y formación de los recursos humanos, creación de nuevas empresas y comercialización de los productos.

El desarrollo de los Centros de Emprendedores Rurales.

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación; monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

Estudio de Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.
- Efectuar informes de gestión.
- Revisión permanente de la Estructura de Función de cargos de la Organización.

- Mejora del sistema de archivos internos de documentación
- Excelencia en la atención al público y rápida tramitación de expedientes.
- Fluida comunicación con los demás cursos de acción (interna), proveedores y público en general (externa), usando las herramientas informáticas disponibles.
- Capacitación permanente de todo el personal.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Gestión	Informe	8
Capacitación Interna	Curso	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informes de Gestión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación Interna” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción INCUBA Salta es una incubadora de empresas destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de PyMEs.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: INCUBA Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas en proceso de incubación	Empresa Incubada	15
	Empresa Preincubada	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Incubadas	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Incubada
Empresas Preincubadas	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Preincubada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Empresas en proceso de incubación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Empresas preincubadas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves, el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

1. Comerciales

- Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
- Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
- Análisis de los canales de venta.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.

2. Administrativos

- Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
- Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Integración de la gestión documental.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Empresa Optimizada	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Asesorada
Empresas Asesoradas	Personal Técnico	Cantidad de Empresas Asesorada por Personal

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Empresas Asesoradas y Optimizadas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo contribuir a la consolidación y mejoramiento de los emprendimientos, PyMES y cooperativas a través de la realización de capacitación constante en aquellas áreas que se identifiquen como necesarias.

Capacitación Continua:

- Generar y transmitir conocimientos y metodologías que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Asistir con conocimientos y técnicamente a los emprendedores y MiPyMEs en sus procesos de creación, ampliación, mejora y reconversión productiva, para contribuir a su consolidación.
- Promover espacios para transferir conocimientos de actualización tecnológica, gestión productiva y empresarial, implantación de sistemas de calidad, desarrollo y formación de los recursos humanos, creación de nuevas empresas y comercialización de los productos.

Se logra a través de capacitaciones generales, asistencia técnica y talleres, desarrollados para:

- Emprendedores registrados en la base de datos de la Secretaría de PyMEs y emprendedores convocados a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- Cooperativas y Mutuales registradas en la Dirección de Fomento a Cooperativas y Pequeños Productores y las que encuentran en proceso de formación.
- Instituciones intermedias, tales como cámaras, instituciones educativas, fundaciones, etc.
- Pequeñas y medianas empresas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Continua

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Persona	3.218
	Curso	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Persona
Cursos de Capacitación	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Curso

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Centros de Emprendedores Regionales (C.E.R.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Centros de Emprendedores Regionales tienen como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la provincia.

Sus objetivos son:

- Promover el federalismo en la Provincia de Salta a través de la consolidación de los siete centros de emprendedores regionales financiados por el BID.
- Lograr la articulación público-privada para el desarrollo económico sustentable de la zona.
- Agrupar las fuerzas productivas para crear conciencia colectiva y solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.
- Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial más relevante de la zona y propiciar la dinámica económica empresarial diversificada con los recursos endógenos de la región.
- Fortalecer la capacidad institucional de los municipios, ONGs y asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
- Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
- Consolidación de micros, pequeñas empresas, cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajos estables.
- Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas tales como la falta de empleo y de oportunidades para distintos sectores de la sociedad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Emprendedores Regionales	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Emprendedores Regionales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asesoramiento a Empresas y Emprendedores	Centros de Emprendedores	Promedio de Emprendedores Capacitados por Centro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo del Comercio y la Industria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio e Industria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento tiene como funciones:

- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades de Comercio, Industria y Financiamiento en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejora de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos industriales de la Provincia.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la provincia.
- Evaluar estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Informar y asesorar a importadores salteños alentando a insertar sus productos en el mercado internacional.
- Promover la reactivación, crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en el ámbito de la Provincia.
- Asesorar, informar y gestionar la participación de empresas salteñas en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, a la vez brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado para la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.

El cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Industria, Comercio, y Financiamiento, se efectúa a través de dos Subsecretarías:

- Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local.
- Subsecretaría de Comercio e Industria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Control y Fiscalización	Subsecretaría de Comercio e Industria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción, Control y Fiscalización

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención, Fiscalización y Control Industrial	Fiscalización	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto	23
Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales	Feria Empresa	22 46

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado
Asistencia a Feria y Empresas	Costo Total	Costo por Feria y Empresa Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Fiscalización y Control Industrial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará a través de las Direcciones que la integran las acciones que a continuación se detallan:

A.- Dirección de Gestión Hídrica: Determinará la demanda de agua anual del recurso y su proyección a futuro, considerando por lo menos un período de diez años, para poder satisfacer las necesidades de abastecimiento de poblaciones, riego para la actividad agrícola-ganadera, uso industrial y minero, para generación hidroeléctrica y demás usos especiales.

El Programa A.P.E.P.C. evaluará las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia. El Programa Demanda de Irrigación continuará con el relevamiento de la infraestructura de los sistemas de riego, propondrá las obras de mantenimiento y mejora de los mismos y supervisará el funcionamiento de los Consorcios de Usuarios. El Programa Ingeniería Hídrica será el responsable de la evaluación de los proyectos ejecutivos de obras que presenten los Consorcios para la utilización del Fondo de Infraestructura Hídrica, es el que propone su autorización o rechazo y realiza la inspección de la obra en ejecución.

B.- Dirección de Saneamiento Hídrico: Ejecutará las políticas de prevención para un uso adecuado del recurso hídrico, para lo cual realizará tareas de monitoreo y control permanente de las distintas fuentes. Se tiene previsto el relevamiento de las cuencas de los ríos Mojotoro, Arenales, Guachipas, Bermejo y Pilcomayo. El Programa Laboratorio será responsable de la evaluación de las muestras de agua, para dar el apoyo a la tarea de control.

C.- Dirección de Planificación Hídrica: Es la encargada de cuantificar los recursos hídricos en las distintas cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua por regiones, con el objeto de orientar futuras demandas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	8
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Diagnóstico	30
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación	62
Realizar Estudios para la Planificación Hídrica	Subcuenca Hídrica	4
Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mapeos Sistema Riego	Costo Total por Mapeos	Costo por Mapeo
Diagnósticos de Necesidades de Agua Potable	Costo Total de Diagnósticos	Costo por Diagnóstico
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Subcuencas Hídricas Estudiadas	Costo Total del Estudio	Costo por Estudio Realizado
Análisis de Muestras	Costo Total de Análisis de Muestras	Costo por Análisis de Muestra

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Estudios para la Planificación Hídrica” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, se toman las medidas pertinentes para el cumplimiento del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), aprobado por Decreto 1.365/10, y de la Ley provincial 7.070, en el marco de la preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Salta.

Tiene como misión Fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios y monitorear su desempeño. El equipo de trabajo que compone al mismo comparte la visión de lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y óptima de los R.S.U., cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Secretaría de Ambiente

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio Diagnosticado	15
Formulación / Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos	Proyecto Formulado/ Reformulado	3
Construcción del Relleno Sanitario para Consorcio Valle de Siancas	Relleno Construido	1
Construcción de la Planta de Separación y Tinglado de Consorcio Valles Calchaqués	Construcción Planta	1
Capacitación a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación Municipio	6
Capacitación del Personal del Programa	Capacitación Personal	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipio Diagnosticado	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Comisión Oficial Promedio
Proyecto Formulado/ Reformulado	Costo Total	Costo por Consultoría
Relleno Construido	Inversión Total	Costo por Avance de la Obra

Construcción Planta	Inversión Total	Costo por Avance de la Obra
Capacitación Municipio	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Capacitación Personal	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formulación / Reformulación de proyectos relacionados con la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción del Relleno Sanitario para Consorcio Valle de Siancas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción de la Planta de Separación y Tinglado de Consorcio Valles Calchaquies” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación a los Municipios y/o Comunidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación del Personal del Programa” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP), a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el período 2.015 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.
- Evaluación, seguimiento e implementación de los Planes de Manejo elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
- Elaboración de planes operativos anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad / SIG en el marco de la planificación.
- Elaboración de cartografía / SIG.
- Formulación de Proyectos de Conservación, Manejo y Planificación.
- Elaboración y seguimiento de propuesta de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de la actividad turística en las áreas protegidas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Áreas Protegidas	Secretaría de Ambiente

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguimiento y Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Manuscrito Informe	2 4
Formulación de Proyectos de Conservación	Proyecto	6
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje	300
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	20
Realizar Relevamientos Ambientales	Relevamiento	25
Elaboración de SIG	SIG	25
Elevar Propuestas de Recategorización y Creación de Nuevas Áreas Protegidas	Propuesta	7
Elaboración de Planes Operativos Anuales	Plan	4
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas Material de Difusión	6 10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Costo Total	Costo por Plan
Proyectos de Conservación	Costo Total	Costo por Proyecto

Patrullajes de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida
Relevamientos Ambientales	Costo Total	Costo por Relevamiento
S.I.G Elaborados	Costo Total	Costo por S.I.G.
Propuestas de Recategorización y Creación	Costo Total	Costo por Propuesta
Planes Operativos	Costo Total	Costo por Plan
Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Educación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Seguimiento y Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Formulación de Proyectos de Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Realizar Relevamientos Ambientales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Elaboración de SIG” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Elevar Propuestas de Recategorización y Creación de Nuevas Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Elaboración de Planes Operativos Anuales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

La Misión primaria es promover el manejo sostenible y la conservación de los Bosques Nativos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Aprobar y financiar los proyectos de elaboración de Planes de Manejo y Conservación con el 70% de los fondos de la Ley 26.331 (Art. 35, inciso a).
2. Aprobar los Planes de Manejo y Conservación (documentos que sintetizan la organización en tiempo y espacio de un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales o las actividades tendientes a mantener o incrementar los atributos de conservación del bosque).
3. Aprobar y financiar proyectos de implementación de actividades enmarcadas en el documento del Plan de Manejo y Conservación con el 70% de los fondos de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).
4. Monitoreo y Control de las actividades financiadas.
5. Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los fondos otorgados en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).
6. Mantener actualizado el Registro Nacional de Planes de Boques Nativos.
7. Promover el aumento del número de interesados en presentar proyectos de Formulación, Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Boques Nativos.

El funcionamiento de su accionar es el ordenamiento de los Bosques Nativos conforme la normativa señalada y la que surja, procurando ordenar las actividades que conforme ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Aumentar la Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación	Hectárea	500.000
Promover la Presentación de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Promoción de Proyecto	60
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller Consulta	10
Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación	Monitoreo	100
Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Evaluación de Proyecto	230
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora	Evaluación de Documentos	12
Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los Fondos Otorgados en el Marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35 inc. a)	Fondos Otorgados	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Inversión	Costo por Ha. Bajo manejo o conservación

Promoción de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Proyectos Promocionados	Costo por Proyecto Promocionado
Capacitación de Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Costo Total de Capacitación	Costo por Capacitación Realizada
Monitoreo de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Monitoreo	Costo por Proyecto Monitoreado
Evaluar Proyectos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Proyectos Evaluado	Costo por Proyecto Evaluado
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Evaluación	Costo por Documento de Plan Evaluado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Aumentar la Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover la Presentación de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Recursos Energéticos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Energía es el nombre de la Jurisdicción y simultáneamente, del Curso de Acción y de la unidad responsable de ejecutarlo, cuya misión es la de asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera y de la energía eléctrica y el uso de la biomasa para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- a) El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- b) El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- c) El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sostenibilidad Energética	Secretaría de Energía

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sostenibilidad Energética

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control	110

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles en Boca de Pozo” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Recursos Mineros

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El crecimiento de la actividad minera sobre todo en la etapa de exploración demandará una mayor participación del Estado en los monitoreos ambientales y mineros. Esta intervención no solo requiere contar con profesionales capacitados sino también con el incremento del número de inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y permitir de esta manera un desarrollo minero sustentable.

Asimismo la actividad extractiva demanda un permanente control de la producción de minerales tradicionales no metalíferos y de rocas de aplicación, lo cual se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros a los efectos de asegurar una justa participación de los beneficios que se generan y evitar incumplimientos a las legislaciones que regulan la temática tributaria y ambiental-minera.

Para la observancia de lo expuesto precedentemente se ha dotado a estos Organismos con la infraestructura de personal y equipamiento necesario.

Durante este período se estima completar la información geológica-económica de la Provincia para la edición de Cartas Departamentales de los Recursos Minerales, las que permitirán brindar información de los recursos minerales existentes en cada uno de los departamentos y sus posibilidades de desarrollo.

Se continuará con la capacitación de los pobladores desocupados de las zonas mineras a los efectos de su inserción en los proyectos mineros y del personal de los Municipios a los efectos de un control integrado de las actividades mineras. También se prevé dar continuidad con la capacitación del personal, con el fin de asegurar la aplicación de las más modernas técnicas en el desarrollo extractivo y en el proceso de minerales y el tratamiento de sus residuos.

Se mantiene la necesidad de adquirir equipamiento de control portátiles, atento la obsolescencia y escasez del existente, para la comprobación en el terreno de las calidades de aire, suelo y agua en cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Minero Sustentable	Secretaría de Minería

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Minero Sustentable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos	190.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Yacimientos	Costo Total de Controles	Costo por Control a Yacimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles Mineros Ambientales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Asuntos Agrarios es el nombre de la Jurisdicción y simultáneamente, del Curso de Acción y de la Unidad responsable de ejecutarlo.

La misma tiene como objetivos:

- a) Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable en la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado garantizando a través de las diferentes Direcciones y Programas, seguridad jurídica y sanidad tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios , como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.
- b) Un fin propuesto a corto plazo es la de dar continuidad a la política de asistencia a pequeños productores a través de su Dirección General, mediante la provisión de herramientas de mano, forrajes (maíz, alfa, etc.), semillas, agroquímicos y otros insumos, a fin de fortalecer sus producciones.

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de realiza esta Secretaria, contribuye al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

A través de la Dirección de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de BPA (buenas prácticas agrícolas) y BPM (buenas prácticas de manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de CoProSaVe (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutaran también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Agrarios	Secretaría de Asuntos Agrarios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

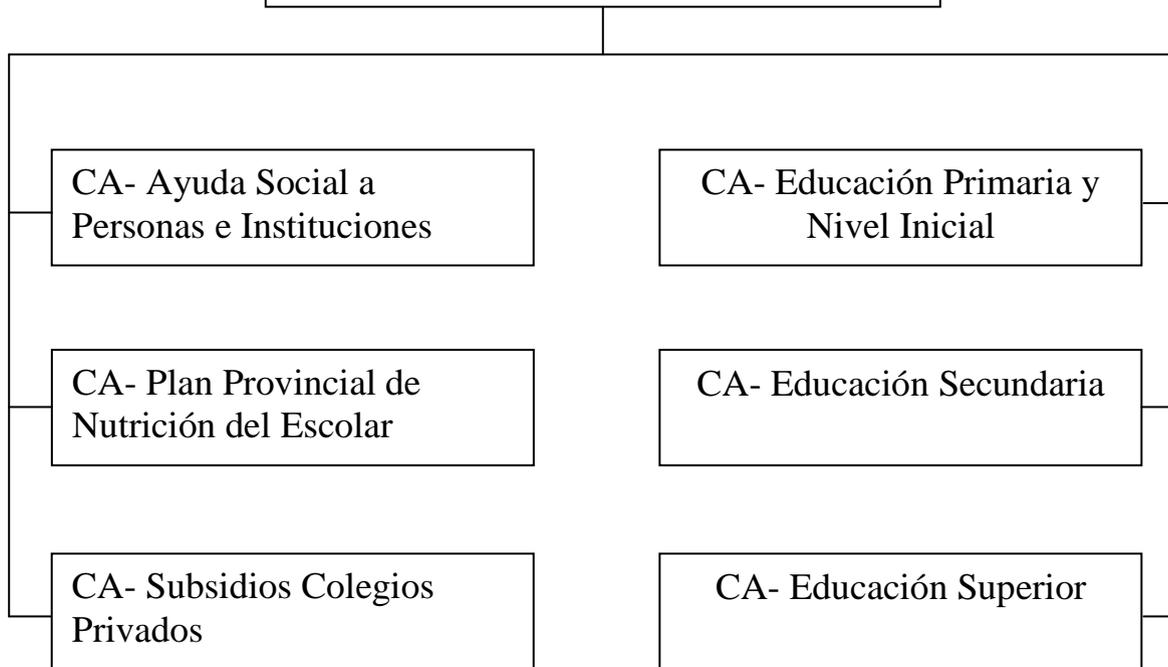
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familia Asistida	Costo Total de Familias Asistidas	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir a Medianos y Pequeños Productores” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.015 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.

- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Convergencia de esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo del estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 200.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 46 Escuelas Públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 9.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Combustible Escuelas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento	820

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto	3.500
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno	224.729

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Becas Otorgadas respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	50
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Utilizados respecto a lo programado.

Porcentaje de Niños/Jóvenes Participantes respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno	1.276
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento	49

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Matrícula Asistida” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos con Albergues Estudiantiles” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	33
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención a Niños y Niñas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

Las modalidades de asistencia alimentaria es de acuerdo al siguiente detalle:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en al albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Actualmente el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 169 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.440 niños, 512 (11,6%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la unidad educativa de lunes a domingos) y 3.928 (88,4%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, se pretende

implementar la distribución de un “Refuerzo Alimentario”, con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.

- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.

- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2.015 a 12 Establecimientos Educativos, con régimen de jornada extendida con asistencia de Jornada Simple Almuerzo para alumnos de 6° y 7°.

- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición del Escolar	Plan Provincial de Nutrición del Escolar

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento	819
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno	161.167
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue	40
	Alumno Albergado Permanente	240
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes)	1.147

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a los Alumnos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años	482
	Niño 4 años	2.356
	Niño 5 años	1.310
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria	4.804

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

***Los niños incorporados son aquellos que no realizan ningún tipo de estudio y se prevé su incorporación a este nivel de educación**

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en el Nivel Primario” respecto a lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño	7.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

*Los niños incorporados son aquellos que no realizan ningún tipo de estudio y se prevé su incorporación a este Nivel de Educación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas al ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno	1.040

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción de Alumnos Inscriptos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento	99

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento	17

INDICADORES DE GESTIÓN

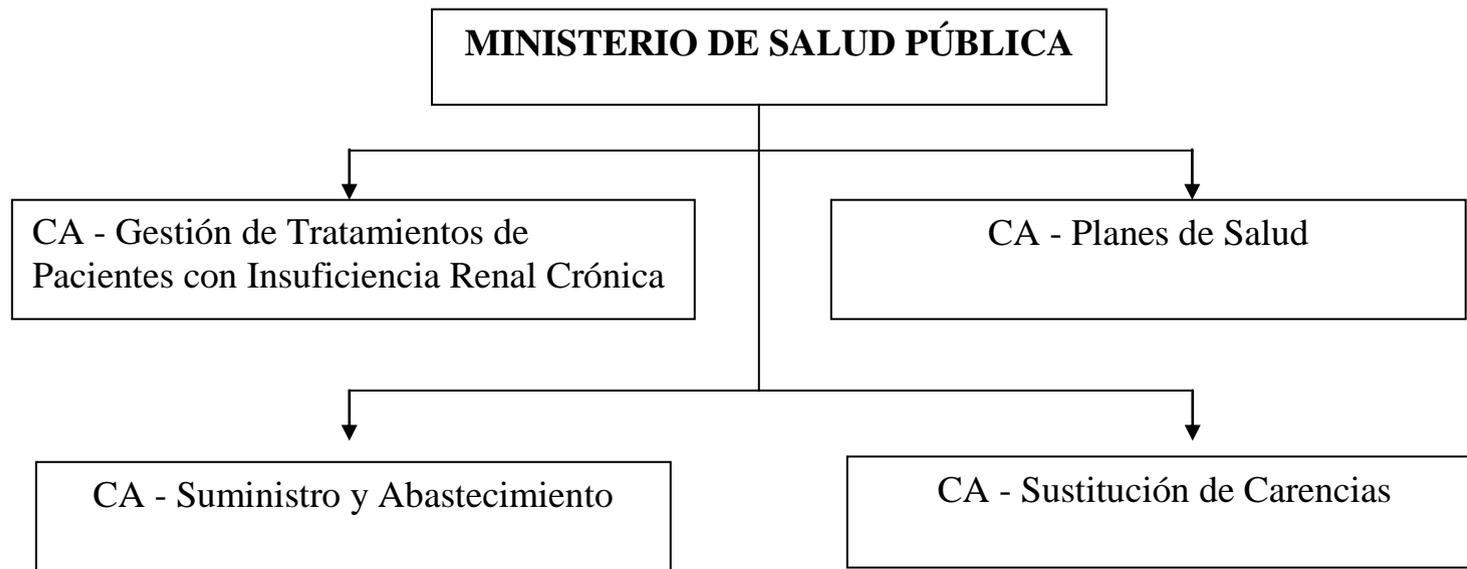
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y los privados, procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.015 son:

- Continuar desarrollando las actividades sanitarias basándose en la equidad, honestidad y transparencia administrativa, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos efectores de salud.
- Fortalecer las metas propuestas en el Plan Quinquenal de Salud 2.011 - 2.015, a través de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario actual, asegurando los recursos e insumos necesarios para dar respuesta a las necesidades siempre crecientes de nuestra población.
- Mejorar la cobertura de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de “la estrategia de A.P.S. como eje integrador de todas las acciones de salud” (Ley 6.841/96).
- Fomentar la gestión sanitaria a través de capacitaciones a los diferentes actores del sistema de salud.
- Impulsar la participación del Ministerio en el perfil de formación de pregrado de los distintos integrantes del equipo de salud, adecuándola a la problemática provincial.
- Fortalecer la capacidad institucional del sistema de salud, en lo concerniente a actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, basadas en el trabajo en equipo de los diferentes efectores de salud.
- Reforzar los equipos de salud en base a las necesidades según el perfil socio-sanitario de la comunidad.
- Continuar con el relevamiento y mejora de la infraestructura edilicia, reequipamiento hospitalario y de instrumental, del parque automotor, insumos básicos para la salud, etc.

- Reforzar las acciones de asistencia, promoción y prevención en los Centros de Recuperación Nutricional puestos en funcionamiento en las Áreas Operativas de mayor riesgo y junto a ello el fortalecimiento de la educación para la salud en las comunidades más sensibles en la problemática.
- Continuar con la provisión de los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.
- Capacitar en forma continua a los agentes sanitarios, principalmente en necesidades detectadas a través del cambio del perfil epidemiológico en las Áreas Operativas.
- Fortalecer el trabajo en conjunto en problemáticas socio ambientales con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Incrementar el número de agentes en salud, mejorando las condiciones laborales (traspaso de contratados a planta transitoria y de planta temporaria a planta permanente), jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.
- Promover la inserción laboral en los servicios según el perfil de cargo que se necesite por Área Operativa, Hospital y Centro de Salud.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la incorporación de recurso humano comprometido, dotando de condiciones físicas en las mismas proporciones, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas, según las necesidades de la población.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutive de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuará con el plan de reequipamiento y mantenimiento hospitalario iniciado el año 2.008, tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la Provincia.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario, es por ello que se pondrá en funcionamiento el Hospital de Embarcación, el Hospital de Metán y la readecuación del Hospital del Milagro.
- Continuar con la implementación de Proyectos Nacionales adecuándolos a las problemáticas detectadas en la Provincia.
- Monitorear las actividades sanitarias desarrolladas por los distintos programas y supervisiones con el fin de mejorar los indicadores de medio término y apoyar las acciones necesarias para su modificación.
- Fomentar el trabajo en equipo de los distintos programas y supervisiones a través de planificación de actividades en forma cuatrimestral, con monitoreo

localizado en las distintas Áreas Operativas con el fin de efectivizar las acciones de salud necesarias.

- Intensificar las acciones de prevención de patologías emergentes y re emergentes asegurando la provisión de insumos financiando las acciones necesarias según las áreas operativas.
- Fortalecer las funciones esenciales de la salud pública a través de programas priorizados en base a necesidades sanitarias detectadas.
- Fortalecer el sistema sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.
- Fomentar la adecuada provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización; realizando adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia leal entre los distintos oferentes.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población con cobertura pública exclusiva tanto transmisibles como no transmisibles por ejemplo diabetes, hipertensión arterial, riesgo cardiovascular global, cáncer, hemodiálisis, HIV, tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención; conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social; la complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Desde el inicio en el año 2.011, de la informatización de los servicios asistenciales de la totalidad de la Provincia, a través del Programa de Conectividad, se continúa optimizando las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas Áreas Operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la referencia y contrarreferencia; extendiéndose a la fecha la continuidad del mismo a través del Proyecto de Optimización, integración e informatización del sistema de salud, dando inicio a las actividades del “Proyecto Salta Salud”, el cual tiene por finalidad dotar a los hospitales, centros de salud, puestos sanitarios de una

solución tecnológica integral para apoyar la gestión que permita mejorar la capacidad administrativa y financiera entre los distintos efectores extendiéndose progresivamente a toda la Provincia posibilitando el uso de la tecnología de la información. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo.

- Continuar con la renovación parcial y relevamiento de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Continuar con el recambio de colchones y textiles de las camas hospitalarias disponibles en la totalidad de la Provincia dando continuidad con el Programa iniciado oportunamente y que permite mantener en forma adecuada la dotación de ropa de cama, y de indumentaria de personal con destino a los agentes de salud, a través de la provisión que efectúan las Cooperativas Sociales Textiles.
- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Fomentar la gestión de los recursos financieros de los gerentes de forma eficiente y eficaz a través de monitoreo y supervisiones de las necesidades según las Áreas Operativas.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Provincial de Salud Mental Quinquenio 2010 – 2015.
- Consolidar las estrategias de control y prevención vectorial de las enfermedades endémicas (Chagas, Dengue, Fiebre Amarilla y Fiebre Chikungunya) financiando las acciones basadas en estrategias de interacción de los Municipios con la Comunidad y con métodos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar la planificación de campañas de verano - invierno y planes de contingencia para enfermedades emergentes como Ébola, Chikungunya, Dengue o re emergentes como Chagas etc.
- Continuar fomentando Maternidades Seguras en toda la Provincia a través del fortalecimiento del recurso de salud, adecuación de infraestructura, equipamiento e insumos.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; a través de la educación para la salud y aporte de apoyo alimentario.
- Fortalecer los controles de salud en la población con cobertura pública exclusiva a través de educación para la salud y trabajo en equipo en los distintos efectores a través de actividades comunitarias.
- Fomentar planificación en los distintos efectores de salud de actividades comunitarias coordinadas con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de las áreas de responsabilidad.

- Fomentar la planificación de actividades comunitarias en las distintas Áreas Operativas de los programas y supervisiones del nivel central en base al análisis de indicadores socio-sanitarios de las distintas áreas.
- Fortalecer las acciones comunitarias sanitarias a través de trabajo intersectorial gubernamental y no gubernamental como por ejemplo medio ambiente (excretas, basura).
- Realizar convenios con los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales en promoción de controles periódicos de salud.
- Generar relaciones interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales para planes de contingencia en relación a epidemias o catástrofes.
- Fortalecer el Sistema en Red de referencia de los pacientes según la gravedad a través del SAMEC.
- Fomentar la gestión de los medicamentos a través de capacitaciones con los distintos efectores de salud.

CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Paciente	65
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	10.140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Paciente	22
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	3.432

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente	6
	Módulo	72

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención	Paciente Km.	25 239.763 (Promedio de 799,21 km. por paciente por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Diabetes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.875
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	5.350
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Ficha Diabetológica	5.000
Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento	Diabético Recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	600
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud	Servicio	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación al Personal Referente” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Oncológico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia, con un Rango de Edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	180.000
Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras	Paciente	70.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades Monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades Monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	2.547
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	30.022
Vigilancia de Manzanas	Manzana	79.044
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada	505.504

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Tratamiento de Viviendas” respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Entomológica” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Vigilancia de Manzanas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Eliminación de Reservorios en Viviendas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	220
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cirugías Cardiovasculares” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Otras Prestaciones Médicas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.200
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Derivaciones Extraprovinciales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Traslados Intraprovinciales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Provisión de Medicamentos	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Bienes de Consumo a Bajo Costo para ser Distribuidos a Hospitales	Cubierta	650
	Pantalón y Camisa de Grafa	1.000
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco	Análisis	456.000
Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales	Equipo de Comunicación	
	Equipo BLU	40
	Equipo VHF	40
	Rodado Ambulancia de Mediana Complejidad	15
	Equipo Médico (incluye también equipos menores a saber: nebulizadores, tensiómetros de pared, respiradores, camillas, camas ortopédicas y adultos pedímetros, etc.)	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes de Consumo Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Consumo Adquirido

Análisis Bioquímicos Realizados	Costo total	Costo por Análisis Bioquímicos Realizados
Bienes de Uso Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Uso Adquirido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos	Establecimiento	55
	Centro de Salud	63

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Atendidos	Requerimientos Solicitados	Cantidad de Requerimientos por Establecimiento (Detalle por cada uno)
Requerimientos Ingresados	Horas Hombre Invertidas en dar Respuesta	Horas Hombre Promedio por Requerimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Atendidos respecto a los previstos.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia, la referida a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga, y en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional N° 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.015 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.015 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.015 y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.

Se continuará con la descentralización de las políticas sociales destinada a los Municipios, lo que permitirá orientar la implementación de Políticas Públicas conforme las necesidades de todos los ciudadanos que habitan el Territorio Provincial, confirmando el matiz humano y social que este gobierno se comprometió a atender durante su mandato.

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tienen asignadas funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes. Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o Semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

- **Sistema de Tesorería**

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución

financiera del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

- **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

- **Sistema de Contabilidad**

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 - Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A.	12
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F.	4
Generar Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	91 (155 Actividades)
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Cuota Directa	8.400 (Promedio 700 por mes)
	Cuota Obra	420 (Promedio de 35 por mes)
	Cuota Reprogramada	6.720 (Promedio 560 por mes)
	Liberación de Reserva de Cuota (Costos Fijos o Semifijos; Combustibles, Alquileres, Servicios Básicos, Contratos)	144 (Promedio de 12 por mes)
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado	300 (Promedio de 25 por mes)
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Proceso	15
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	60 (Promedio de 5 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Ejecución
Informes para el P.F.D.P.A	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes para el P.F.D.P.A.
Informes para el R.F.R.F.	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes para el R.F.R.F.
Informes de Recomendación por Curso de Acción	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Recomendación
Informes de Cuotas Compromiso	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Cuota
Formularios 572/06 Revisados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Formularios 572/06 Revisados
Cantidad de Procesos Relevados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Procesos Relevados
Análisis Presupuestarios Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Análisis Presupuestario Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generar Informe Final de Recomendación por Curso de Acción” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Preparar Informes de Cuota Compromiso” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	230.000
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	204 (1 Conciliación por Cuenta por mes)
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	242 (Promedio 1 por día hábil)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago del Ejercicio Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Conciliación Bancaria	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación Bancaria
Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Proveedor	3.000
Registros de Altas y/o Actualizaciones	Pasante, Beneficiario C.B.U	1.000
	Contratista de Obra Públicas	250
Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública	Requerimiento	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Registro Ingresado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Registro Ingresado
Respuesta a Requerimiento de Precio Testigo	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Respuesta a Requerimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registros de Altas y/o Actualizaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Informe Distribución de Recursos	144 (12 mensuales)
Generar Informes	Informe Coparticipación Municipal	1.440 (120 mensuales)
	Informe de Seguridad Social	216 (18 mensuales)
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	3.000
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias	3.800
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos, Coparticipación Municipal y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe

Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Órdenes de Pago de Sueldos Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago de Sueldo
Órdenes de Pago Varias Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Informes” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago Varias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas (D.G.R.) tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar gastos fijados por el Poder Legislativo en la Ley de Presupuesto a instancias de la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo por su facultad constitucional de tener la iniciativa legislativa de elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto para luego ejecutar el mismo.

En la definición de su visión, la DGR se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para lo cual se han desarrollado diferentes planes estratégicos:

a) **MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN:** Se trabaja en mejorar la verificación y fiscalización de los tributos, aplicando tecnología en el manejo de la información, en el área de inteligencia fiscal, además se elabora un Plan Anual de Fiscalización, para optimizar los recursos aplicados a la **GENERACIÓN DE PERCEPCIÓN DE RIESGO**. Se continua con la labor en los puestos de control de rutas, con un puesto de control "móvil" que recorre toda la Provincia. El sistema "Verificación Puerta a Puerta", sigue funcionando, bajo la premisa de "captar" a aquellos que operan al margen de la legalidad con el objetivo de lograr una mayor presencia de la Dirección en las calles. Otra acción que se desarrolla es la **GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA**, a través de cursos, juegos y publicidad, buscando que la sociedad comprenda la importancia de tributar y logrando que cada ciudadano exija el comprobante de cada operación que realice. Este año se pretende lanzar una campaña muy fuerte en ese sentido, trabajando con jóvenes de escuelas y colegios secundarios y con la comunidad toda, en un concurso televisado.

b) **AUMENTAR LA EFICIENCIA:** Se busca bajar el costo de la recaudación, medida en términos de pesos invertidos por cada peso recaudado. Para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como convenios de cooperación A.F.I.P., C.P.C.E., la Corte de Justicia de Salta, Municipios, Colegio de Abogados, de Escribanos, Universidades, etc. Se mantiene un sistema de gestión de calidad certificado bajo normas ISO. Se trabaja constantemente en aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

c) **OPTIMIZAR LA RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE:** Se busca permanentemente facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de los servicios vía web. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de internet y se ampliaron las bocas de pago a canales web. Además se trabaja en mantener "seguridad jurídica" intentando no cambiar las reglas de juego constantemente, por lo que se procura minimizar el dictado de resoluciones generales y se trabaja en proyectos de Ley que den certeza a la hora de aplicarlos en los negocios económicos gravados.

d) **DESARROLLAR A NUESTRA GENTE:** Se apuesta a la capacitación permanente de los recursos humanos, a través de convenios de capacitación con AFIP, UCSA, CPCE y la Escuela de Administración Pública. Se mantiene vigente la membresía con el CeATS para seguir intercambiando experiencias con otras Administraciones Tributarias. Permanentemente se renuevan las herramientas de trabajo y el mobiliario. Se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, entre otras.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso	\$ 3.967.925.133

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índice de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual ejercicio vigente (menos) recaudación mensual ejercicio anterior

Variación Relativa: (Recaudación mensual ejercicio vigente - Recaudación mensual ejercicio anterior)/ Recaudación mensual ejercicio anterior

2) Se compara en términos absolutos y relativos dentro del período fiscal vigente, la recaudación del mes respecto del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mes vigente (menos) recaudación mes anterior

Variación Relativa: (Recaudación mes vigente - Recaudación mes anterior)/ Recaudación mes anterior

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas,
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal,
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección,
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada,
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial,
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos (400 Pág.)	Anuario DVD	300 200
Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico (100 Páginas)	Tomo CD	300 150
Realizar Operativos de Encuestas	Operativo	10
Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas	Visita	1.600
Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)	Agente APP Agente DGE	50 8
Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones	Informe	21 (19 Informes de Coyuntura 2 Investigaciones)
Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos	Supervisión	32

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomos de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tomo

DVDs de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por DVD
Ejemplar PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ejemplar PBG
CDs de PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CD
Operativos de Encuestas Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Operativo
Visitas a Páginas Web	Unidades Monetarias Invertidas en Operador web	Costo por Visita
Agentes APP Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente APP
Agentes DGE Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente DGE
Informes de Coyuntura e Investigaciones Realizados	Personal Afectado	Informes Realizados por Personal
Supervisión de la Información de Calidad en Organismos Públicos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Supervisión de Información de Calidad en Organismos Públicos

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Operativos de Encuestas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	13
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Centros de Salud u Hospitales	Proceso Obra Salud	7
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica y Alumbrado Público a Viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Salud Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Salud Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

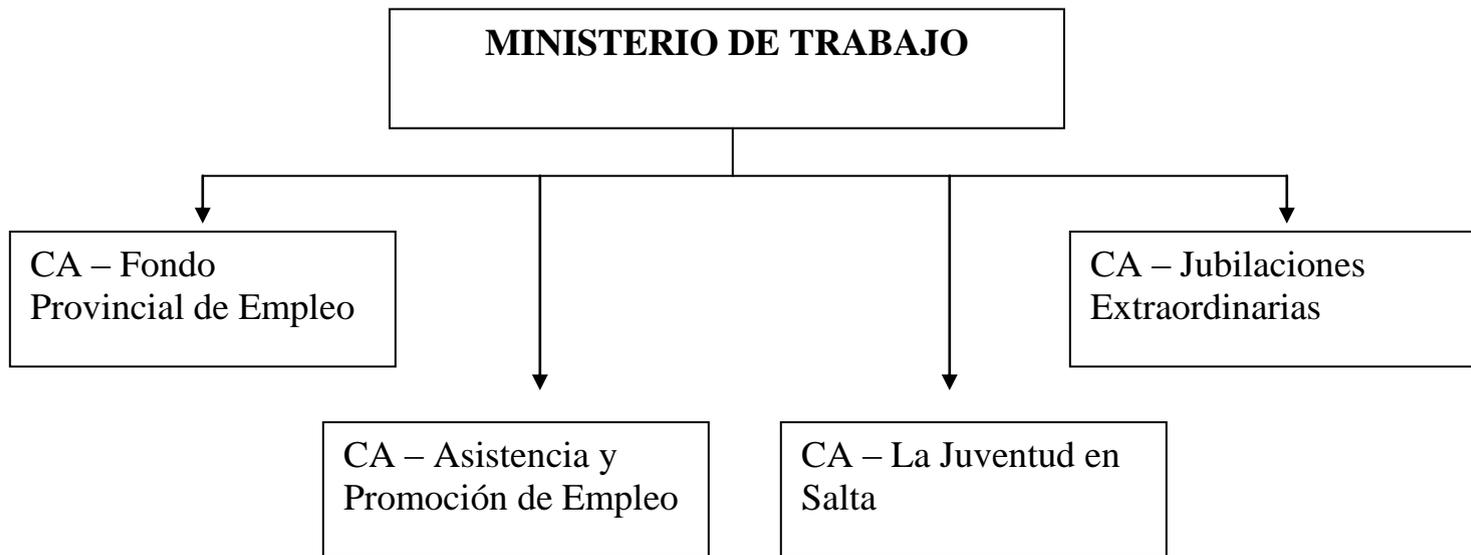
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas” respecto de los previstos.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Centros de Salud u Hospitales” respecto de los previstos.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica y Alumbrado Público a Viviendas” respecto de los previstos.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE TRABAJO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo,
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local fomentando la formación y el desarrollo, de cooperativas y otras formas asociativas; destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado Cursos de Capacitación y la ejecución de proyectos para la creación de Empresas Sociales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado	1.100
Fondo Provincial de Empleo	Empresa	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada
Empresa Social	Costo Total	Costo por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Personas Desempleadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fondo Provincial de Empleo” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.463/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	1.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Promoción de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Asistencia y Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial N° 5.410/09, siendo posteriormente modificado parcialmente por el Decreto N° 3.127/10 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado.

Es propósito del Gobierno Provincial dirigir sus políticas para abordar la solución de la situación de desocupación y/o subocupación que viven los grupos poblacionales en pos de mejorar su situación socioeconómica, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron en situación de desempleo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia y Promoción de Empleo	Persona	1.190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo de la Subsecretaría de la Juventud es promover actividades tendientes a la participación de la Juventud de toda la Provincia.

Particularmente con este Curso de Acción se busca promover líneas de créditos para Jóvenes Emprendedores de la Provincia en forma coordinada con la Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local, destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de proyectos productivos, de servicios, como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y de los servicios profesionales.

Luego, mediante la realización de cursos teórico-prácticos, se pretende desarrollar una estrategia integral de capacitación y generación de habilidades para los jóvenes, satisfaciendo una necesidad concreta, como lo es la demanda laboral, al brindar una herramienta que les permita generar y consolidar alternativas laborales e impulsar la articulación institucional y todos aquellos esfuerzos orientados a crear y consolidar mejores condiciones de vida en la población.

Así mismo, en el marco de la prevención, se pretende fortalecer el talento de los jóvenes potenciando sus capacidades y competencias, acompañando el lineamiento del área de prevención a través de talleres en las diferentes Escuelas Secundarias e Instituciones Civiles sin fines de lucro que abordan estas problemáticas de la Ciudad de Salta y del Interior de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Microcréditos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Micro-Emprendimientos Juveniles	Emprendedor	160

INDICADORES DE GESTIÓN

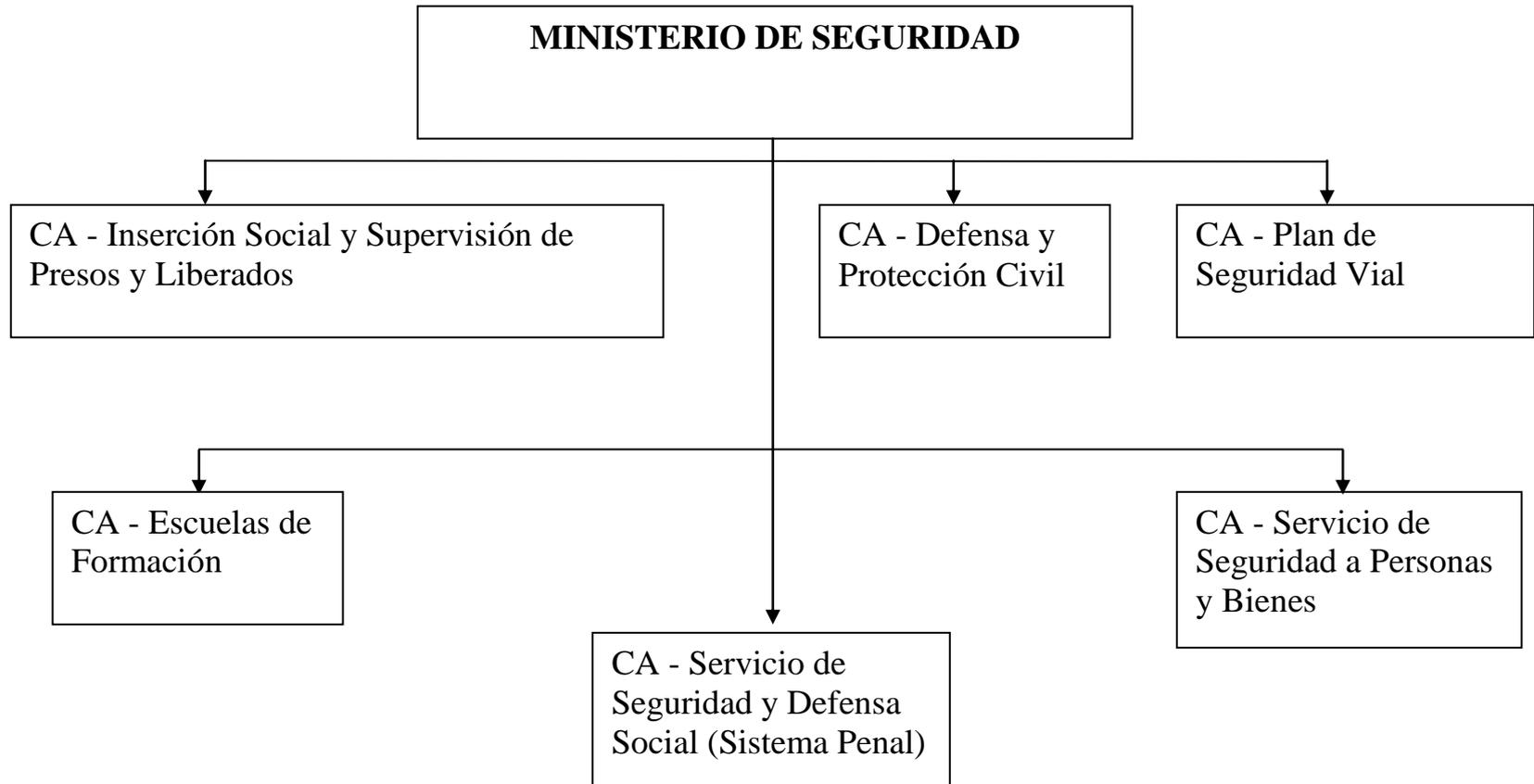
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores	Unidades Monetarias	Costo por Emprendimiento Juvenil

Índice de Eficacia

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SEGURIDAD



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y en especial:

- a) Entender en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con organismos nacionales y de otras provincias.
- b) Implementar y fomentar la continúa capacitación en los diferentes organismos dependientes de este Ministerio, mediante la constante actualización de herramientas tecnológicas y reequipamiento e inversión en infraestructura que permitan un mejor desempeño en la labor que se lleva adelante.

El principal objetivo propuesto para el trienio que se inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta como ser:

- Tareas de Prevención: Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- Mayor inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- Crear el Área de Análisis Criminal e incorporar herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, través de una mayor capacitación.
- Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias.
- Proseguir en el desarrollo de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- También se tiene previsto realizar jornadas de capacitación para los efectivos policiales, charlas de difusión sobre drogas en diferentes instituciones educativas de la Provincia.
- Continuar con los Tribunales de Tratamiento de Drogas, que tendrán a su cargo coordinar la capacitación en los distintos organismos participantes.
- Llevar adelante una mayor difusión mediante folletería, sobre el flagelo de las drogas y una mayor coordinación con otras áreas que atienden en la materia.
- En ámbito de Seguridad Vial, se llevará adelante mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.
- Desarrollar más campañas de difusión y concientización en educación vial en entidades educativas, como también dirigidas a la población en general.

- Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- A través del Programa de Comunidad Responsable, de Intervención Social conformar un equipo de trabajo destinado a brindar información y colaborar con el resto de las áreas del gobierno provincial y municipal que permita atender las problemáticas que generan las condiciones ambientales y sociales. La estrategia es atender de forma focalizada estas causas y así poder desarticular la conflictividad y la falta de convivencia social.
- Proseguir con las obras en el sistema penitenciario para ampliar la capacidad de alojamiento de detenidos.
- Reformular permanentes estrategias que permitan la reinserción a la sociedad de la persona privada de libertad en aspectos religioso, cultural, como así también mediante la capacitación laboral, aspecto principal en la labor-terapia.
- Continuar la capacitación a la población mediante la realización de simulacros de situaciones de desastre.
- Mejora continua en el Sistema Bomberos Voluntarios.

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los liberados, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto las profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población, ya que la labor tiende a evitar la reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante

con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados, para el sostenimiento de modalidades legales que les permitan cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley N° 5.057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este Curso de Acción cuenta con cuatro (4) áreas principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

1) Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales y Rurales de Defensa Civil que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especialmente preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al Convenio firmado entre la Provincia de Salta y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, atendiendo a su vez la necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 26.562 de Presupuestos Mínimos para el Control de Actividades de Quema.

2) Capacitación, Promoción y Difusión sobre Gestión de Riesgo

En cumplimiento de la Ley N° 7.668/11 se continuará con las prácticas de capacitación, promoción y difusión sobre gestión de riesgo, a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas, a efecto de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos. Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante los Programas temporarios “Terremoto y Escuela”, “Incendio y Escuela” o a la ciudadanía en general con “Protección al Ciudadano”.

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos de respuestas, en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente las tareas de respuesta entre los mismos.

3) Atención de Emergencias y Desastres a la Población

Numerosos desastres naturales azotan la Provincia de Salta, entre los que de mayor envergadura sin lugar a duda son las amenazas sísmicas y las inundaciones en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por estos u otros eventos adversos, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los E.D.A.N. (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

4) Red Provincial de Telecomunicaciones e Informática de Defensa Civil. Recepción, Despacho, Monitoreo, Alerta Temprana, Atención de Emergencias y Catástrofes

La Provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. Se trabaja para integrar a la Subsecretaría de Defensa Civil a la red de conectividad de voz, datos e imagen implementada en toda la provincia, incorporando como aviso a la comunidad, alertas tempranas con las redes sociales existentes, haciendo extensivos a los organismos de respuesta que coordina Defensa Civil como Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Realizada a la Comunidad	Persona	19.000
Coordinación de Incidentes	Incidente	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Despachados	Cantidad de Operadores de Despacho	Incidentes Despachados en Relación a la Cantidad de Operadores

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación Realizada a la Comunidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Coordinación de Incidentes” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la ANSV, el CFSV y el CPSV, las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los Municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear Puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.

- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial	Municipio	34
Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro	30
Puntos de Controles	Control	19.800 (55 controles diarios)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipio Adherido	Horas Hombre Dispuestas en Procesos de Adhesión	Horas Hombre dispuestas por Municipio Adherido
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Controles Realizados	Horas Hombre Invertida	Horas Hombre Invertido por Control

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Puntos de Controles” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La "Escuela Superior de Policía", surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía. Su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio, investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	162

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial	87

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna y Externa dentro y fuera de la Provincia y fuera del País	Personal	6.930
Cursos de Nociones Básicas de Vigilancia Privada	Civil	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personal Policial Capacitado respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas.

En materia de prevención con el Sistema de Emergencias 911 tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” a toda la ciudadanía.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro	36
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia	4.200
	Personal Afectado	204

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	750
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	40
Capacitación y Formación Externa	Civil	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Operativos de Prevención en Seguridad Vial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Interna” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Externa” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Orden Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal	11.016
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	650

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguridad de la Población en su Conjunto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cobertura de Seguridad Poblacional” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada	3.690.698
Respuestas por Despacho	Despacho	1.234.013
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia	1.279.442

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender la Demanda Ciudadana” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Despacho” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes ” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y de capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - y N° 4 - Mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones y Unidad N° 9 - Mujeres y Alcaldía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, RESOLUCIÓN N° 159/2000 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA, COMO ASÍ TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	1.263.600 (Promedio mensual 105.300)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación	179.040 (Promedio mensual 14.920)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos Pacientes.
Prestaciones Realizadas	Costo de Productos Farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno	2.600 (promedio por día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

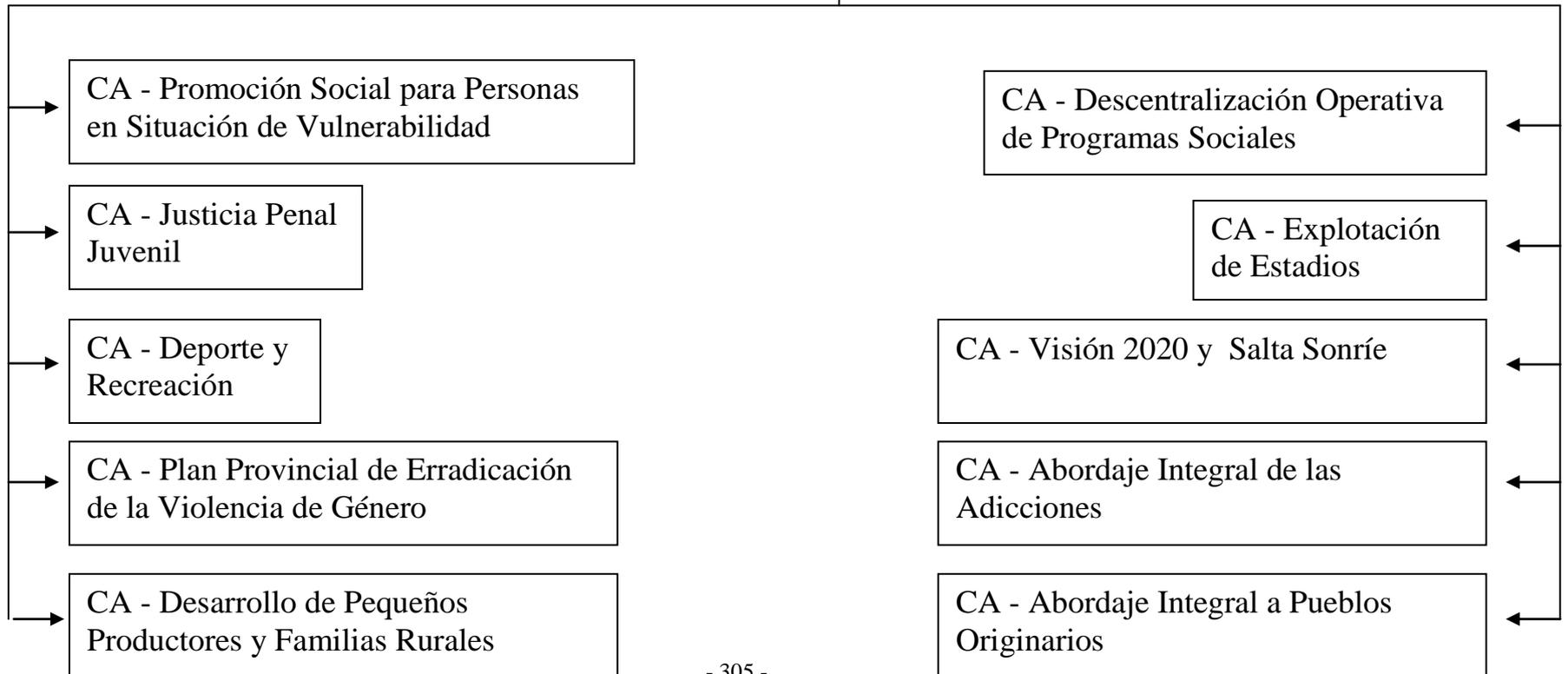
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos (Un Agente cada 3 Detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Custodia por Internos Traslados (Un Custodia por Interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos (Un médico por Cinco Casos por Día)
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos (Un Psicólogo por Ocho Casos por Día)
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos (Un Asistente Aocial por Ocho Casos por Día)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Derechos Humanos asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; coordinar políticas y estrategias sociales con organismos nacionales y municipales.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Elaborar o modificar normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar estudios necesarios para recomendar o modificar el dictado de nuevos preceptos.

Formular e implementar políticas, normas y programas de asesoramiento, contención y asistencia integral a las personas damnificadas por el delito de tratos de personas y víctimas de violencias, con el objeto de promover en acción social el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial, Ministerio Público, Legislatura Provincial, Municipios y demás Organizaciones de la Sociedad Civil. Realizar acciones tendientes a la adecuación normativa del derecho local con el derecho internacional de los derechos humanos contenidos en la Constitución Nacional.

Promover el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales y brindar asesoría legal y técnica.

Promocionar la igualdad de los derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

En el Plan de Políticas Sociales del Gobierno de la Provincia, se continúa con la Descentralización de las Políticas Sociales, que a partir de su implementación permitió identificar la problemática social a través de la participación de los Intendentes de cada Municipio, los cuales pudieron llegar a fondo a cada situación social y de cada rincón de sus barrios; con el asesoramiento y asistencia permanente de este Ministerio.

Se formulará e implementará políticas referidas a la niñez, adolescencia, tercera edad, género y personas con capacidades diferentes, en procesos de integración regional, logrando la mayor transparencia y participación posible de la comunidad en cada Municipio y como base del control social necesario para asegurar la mayor calidad y eficacia y eficiencia social y económica en los servicios y en el gasto público.

Se financiarán acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia en concordancia a los convenios con organismos nacionales, lo que permitiría disminuir el déficit y riesgo nutricional, abordando a la población en situación de potencial desnutrición y lograr una educación alimentaria nutricional.

Se brindará apoyo y fortalecimiento a las Organizaciones No Gubernamentales de acciones comunitarias, implementando y coordinando conjuntamente acciones a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales particularmente en situaciones críticas.

Apoyar el proceso de inclusión social del ciudadano salteño, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad, en su vinculación con los organismos de gobierno municipal, provincial y nacional a través de acciones que fortalezcan a las gestiones ante dependencias públicas para la atención de sus necesidades.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia y ejercer la representación de la misma en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculadas a dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación. Promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento en las distintas regiones de la provincia. Implementar y coordinar una política deportiva escolar con el área respectiva del Ministerio de Educación.

Continuar con el Plan Provincial de Salud Visual Infantil, que contemple actividades de prevención promoción y educación dentro del contexto familiar y educativo, coordinando acciones a fin de detectar y solucionar problemas visuales en alumnos de edad escolar.

Entender en la Promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas contra los consumos problemáticos contra las adicciones, el alcoholismo, la drogadicción, la toxicomanías y toda otra nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Coordinar acciones con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo, tendientes abordar todas las necesidades básicas de la población, en cada localidad de la provincia.

Continuar con la Descentralización operativa de las Políticas Sociales a través de la colaboración institucional de los municipios.

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes, Niños y Familias.

Consta de 2 actividades cuyos objetivos son:

Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Prevención y Promoción:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Realizar el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular a los niños y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa.

Coordinar acciones con las distintas ONGs a fin de posibilitar la ejecución de los Programas y Actividades para el desarrollo comunitario y detectar situaciones de problemas de vulnerabilidad social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Prevención y Promoción	Secretaría de Igualdad de Oportunidades

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Personas Atendidas	28.800
Junta de Evaluación de la Discapacidad	Personas Evaluadas	11.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido
Personas Evaluadas	Costo Total	Costo por Personas Evaluadas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a la Discapacidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Junta de Evaluación de la Discapacidad” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.160
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	1.100
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	29.340
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	18.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño (5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Social a Adolescentes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Abordaje Integral a Familias en Riesgo” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Rugby, Fútbol, Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realización de Eventos Culturales y Sociales” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento	185

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica deportiva efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios mensualizados)	Entidad	42
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho	66.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General
de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Justicia Penal desde su traslado al Ministerio de Derechos Humanos tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de niños y niñas y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dependencias por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta y calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal a fin de disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación)

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, Concurrentes) por medio de capacitación, supervisión, coordinación, entre otros.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad en los años 2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.015.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Joven	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Programa se toma contacto con las diversas problemáticas de propia competencia al objetivo, reparando los derechos vulnerados.

Se brinda orientación interdisciplinaria, coordinando la atención y articulación con las instituciones para garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos, tanto en víctimas de violencia como de delitos contra la integridad sexual.

Así mismo, se ofrece la cobertura de necesidades básicas de manera temporaria para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y hayan sufrido algún tipo de violencia.

Los objetivos primordiales son:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de promoción, prevención, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial que favorezca la corresponsabilidad entre los actores intervinientes.
- Mejorar los sistemas de asesoramiento jurídico y su asistencia psicológica.
- Propender e impulsar en la inclusión en programas laborales dirigidos a la reincorporación de la víctima en el mercado laboral.
- Elaborar y disponer un registro permanente de los casos de violencia de género ocurridos en el ámbito provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Secretaría de Derechos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Personas Víctimas de Violencia	Titular	10.000
Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Víctima Acompañada	8.000
Implementación Botón Antipánico	Botón Antipánico	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Víctima de Violencia	Costo Total	Costo por Víctima Asistida
Víctima Acompañada	Costo Total	Costo por Víctima Acompañada
Botón Antipánico	Costo Total	Costo por Botón Antipánico

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a personas víctimas de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acompañamiento a Víctimas de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementación Botón Antipánico” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de D.D.H.H.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de Asistir al Gobernador en Políticas Sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidades y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción se da apertura a los programas descentralizados en las Actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de Beneficiarios de cada uno.

Comedores Infantiles y Comunitarios:

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población infantil más afectada por la pobreza favoreciendo con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral del niño.

Centros de Inclusión Transitorios:

Ejecutar programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida e implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes. Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, el abandono de padres ,entre otros.

Hogar de Contención y Convivencia:

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima implementando estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización.

Pensiones no Contributivas:

Atender a los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

Sistemas Alternativos:

Proporcionar a Niños/as y Adolescentes en situación de Riesgo o Abandono, como medida excepcional, un hogar temporal en ámbitos familiares alternativos, en busca de una mejor calidad de vida, promoción y protección de sus derechos favoreciendo la reinclusión del niño/a o adolescente.

Pan Casero:

Asistir directamente con el insumo a distintas familias y posibilitar la ingesta de pan elaborados por los mismos beneficiarios, de manera de promover una política en el campo alimentario comunitario y socialmente participativo.

Nutrivínculo Comedores:

Posibilitar con recursos de la provincia un refuerzo a la alimentación adecuada y suficiente a la población infantil más afectada por la pobreza, favoreciendo con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral del niño.

Tarjeta Social / Mod. Alim.:

Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas mas carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS):

Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas mas carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.) y Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)	Titular de Derecho	10.024
Centros de Inclusión Transitoria	Titular de Derecho	210
Hogares de Contención y Convivencia	Titular de Derecho	120
Sistemas Alternativos	Titular de Derecho	220
Pensiones no Contributivas	Titular de Derecho	183
Nutrivínculo (Pan Casero)	Titular de Derecho	13.350
Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024
Módulo Alimentarios / Tarjeta Social Y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	89.400

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Secretaría de Asistencia Crítica
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)	Secretaría de Asistencia Crítica
Centros de Inclusión Transitoria	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Hogares de Contención y Convivencia	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Sistemas Alternativos	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Nutrivínculo (Pan Casero)	Secretaría de Asistencia Crítica
Nutrivínculo (Comedores)	Secretaría de Asistencia Crítica
Módulos Alimentarios/Tarj Social	Secretaría de Asistencia Crítica
Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Secretaría de Asistencia Crítica

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario – (Ap. Nac.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Nutrivínculo (Comedores)” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	210

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hogares de Contención y Convivencia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	183

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	13.350

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la Meta “Monitoreo y Análisis de Impacto Social” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la Meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos a través del Programa Visión 2020 tiene por objetivo principal detectar y solucionar los problemas de salud visual de la infancia temprana y media, momento propicio para tratar patologías reversibles, aportando al niño los medios para una mejor calidad de vida para su futuro, y el beneficio social que esto significa.

Para ello, oftalmólogos pertenecientes a la Sociedad de Oftalmología de Salta junto con el equipo de técnicos del Programa, se instalan en las escuelas para realizar la correspondiente evaluación, siendo requisito fundamental la autorización escrita de los padres y o tutores de cada niño. Cuando los resultados obtenidos indiquen la necesidad de uso de anteojos, los mismos serán provistos por el Ministerio de Derechos Humanos y en caso de tratamiento de mayor complejidad serán derivados al Servicio de Oftalmología del Hospital Materno Infantil.

Por otro lado, el Programa Salta Sonríe articula actividades con el Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública y el servicio brindado por los hospitales zonales, quienes tendrán a su cargo organizar a los titulares de derecho de las prótesis dentales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Visión 2020	Secretaría de Gestión Administrativa
Salta Sonríe	Secretaría de Gestión Administrativa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Visión 2020

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Niños	Niño	30.000
Bien Provisto	Anteojos	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Anteojos Provistos	Costo Total	Costo por Anteojos Entregados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a Niños” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Bien Provisto” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Salta Sonríe

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Adultos / Mayores	Adulto	5.000
Prótesis Dentales Otorgadas	Prótesis Dental	2.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Adultos Asistidos	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Prótesis Dental	Costo Total	Costo por Prótesis Dental

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a Adultos / Mayores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prótesis Dentales Otorgadas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo principal de este Curso de Acción es atender una de las problemáticas más sentidas de los pequeños productores y familias rurales en Rivadavia Banda Sur, Dragones (Dpto. San Martín), Seclantás y Molinos en relación de la tenencia de tierras que habitan y trabajan.

A fin de que la provincia pueda diseñar políticas y metodologías para la resolución de esta situación, se organizará un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales lo que permitirá revelar la situación social y económica de los mismos, detectando situaciones de conflicto por la titularidad de la tierra.

A través del Proyecto de Asesorías Jurídicas y Catastrales a familias rurales se busca capacitar a las familias mediante conocimientos necesarios para ejercer en forma eficaz sus derechos, conociendo su situación y enmarcándola en la leyes que la regulan. Éstas se brindarán mediante dos modalidades: contratación de profesionales locales o extra locales y asesorías directas realizadas por el equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	Subsecretaría de Desarrollo Rural

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos	Familias Informadas	450
Relevamiento y Generación de Bases de Datos	Familias Relevadas	1.050
Capacitaciones Realizadas	Familia Capacitada	700
	Relevadores Capacitados	16
Asesoría	Familia Asesorada	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familia Informada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familias Informada
Familias Relevadas	Costo de Encuestas	Costo de Encuesta por Familia Relevada
Familia Capacitada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Capacitada
Relevadores Capacitados	Horas Hombre	Horas Hombre por Relevadores Capacitados
Familia Asesorada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Generación de Bases de Datos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitaciones Realizadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asesoría” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Pueblos Originarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral a Pueblos Originarios	Subsecretaría de Pueblos Originarios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Niños (6 meses a 6 años) de Comunidades de Pueblos Originarios	Niño	13.400 (cada 45 días)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias Invertidas por Niño

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Niños de Comunidades de Pueblos Originarios” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones

Unidad Ejecutora: Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción considera que los consumos problemáticos y adicciones son fenómenos de causación múltiple y que se presentan como forma de respuesta a problemáticas muy variadas. La propuesta de trabajo de esta Secretaría apunta a ejecutar acciones preventivo - asistenciales que puedan instrumentarse en diferentes ámbitos de la comunidad, convocando e involucrando a todos los actores sociales.

De allí surge el enfoque de abordaje integral, en tanto se propone considerar al problema atendiendo los múltiples factores causales y por otra parte, las múltiples consecuencias que de aquel se desprenden. Sus objetivos principales son:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos para desempeñarse en el campo de la prevención y asistencia de las adicciones.
- Brindar atención y tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias.
- Favorecer la integración de la persona en tratamiento en los espacios propios de la vida social (familia, estudios, trabajo, relaciones con los otros).
- Ofrecer atención y asesoramiento al grupo familiar y/o entorno directo de las personas con consumos problemáticos, estén o no en tratamiento.

Las metas para la cobertura asistencial en la Provincia se resumen en tres ejes principales. A saber:

- Fortalecimiento de los dispositivos públicos existentes: Actualmente ya existen instituciones de la Provincia en Salta Capital (Centro de Consulta y Orientación, Programa Puente, CEPRIS), en Tartagal (Programa Puente Norte), en San Ramón de la Nueva Orán (Programa Tinku), en Cafayate (Centro Valle) y está próximo a dar inicio en Gral. Güemes (Centro de Escucha y Orientación). Es necesario consolidar estos establecimientos haciendo algunas nuevas incorporaciones de recursos humanos y mantenimiento de la infraestructura.
- Revinculación del Estado con ONGs: Al momento de crearse la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, la única ONG con Convenio Prestacional es Asociación Civil Betania. Para una mejor cobertura y ampliación de la red

asistencial es necesario firmar convenios con al menos otras tres ONGs además de Betania.

- Apertura de nuevos dispositivos de tratamiento en el interior: Dada la expansión de la problemática y la inexistente capacidad de respuesta en varios municipios, se considera un aspecto prioritario paliar dicha situación, por medio de convenios entre la Secretaría y los municipios (tal como sucede en los casos de Tartagal, Orán, Cafayate y Güemes).

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral de las Adicciones	Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con ONGs para la Red Asistencial	ONG	4
Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior	Apertura de Dispositivo	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Convenios con ONGs	Costo Total	Costo por Convenio
Apertura de Dispositivos de Tratamiento	Costo Total	Costo por Dispositivo de Tratamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Convenios con ONGs para la Red Asistencial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan de Acción Anual aprobado, correspondiente al ejercicio presupuestado.
- Promover la capacitación continua del personal considerando los Recursos Humanos como el capital más valioso de una organización.
- Participar en actividades tendientes a fomentar la Responsabilidad Social.
- Afianzar y promover la Cultura del Control y la Rendición de Cuentas.
- Elevar informes que generen un valor agregado que contribuyan a prevenir o corregir desvíos y mejorar la gestión.
- Concientizar a los funcionarios sobre el rol y responsabilidad que les cabe en el Sistema de Control.
- Encarar auditorías sobre una misma materia en distintos organismos.
- Atender pedidos de informes y asesoramiento en materia de su competencia.
- Lograr un conocimiento profundo de las actividades sustantivas del universo sujeto a control.
- Realizar las tareas emergentes del Convenio de la Red Federal de Control.
- Fortalecer la relación e interacción positiva entre auditor y auditado.
- Transmitir el valor de las recomendaciones que son originadas a partir de un marco legal, como útiles y productivas para el auditado, en oportunidad de su conocimiento a fin que provea lo conveniente para su cumplimiento.

CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia es el Órgano Rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial. El modelo de control que ejerce es integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades, “Auditorías de Control Interno” y “Asesoría Legal” con las cuales y en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, prevé desarrollar sus acciones de acuerdo al Plan de Acción Anual y especialmente comprende las siguientes acciones:

1) Auditorías de Control Interno:

- Realizar las acciones de control conforme al Plan Anual de Acción del Organismo, evaluaciones de control interno, auditorías, relevamientos, seguimientos de observaciones y recomendaciones, entre otras y elaborar sus respectivos informes que generen valor contributivo y de apoyo a la gestión de los entes auditados.
- Verificar que los organismos auditados cumplan con las recomendaciones a las observaciones formuladas para evitar o corregir desvíos.

2) Asesoría Legal:

- Emitir informes referidos a temas de su competencia.
- Realizar las acciones de control de legalidad incluidas en el Plan Anual de Acción.
- Informar expedientes que traten situaciones de su incumbencia.
- Intervenir en los procesos de contrataciones de la Si.Ge.P.
- Participar en equipos de auditoría interdisciplinarios.
- Asesorar en materia de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno y Fiscalización Conforme la Ley N° 7.103	Actuación Tramitada	140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Control Tramitadas	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Supervisión Afectados a Control	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada
140	48.488	346

Índices de Eficacia

Porcentaje de Actuaciones Tramitadas respecto de las previstas en el Plan Anual de Acción de Si.Ge.P.

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades Controladas respecto a las previstas en el Plan Anual de Acción de Si.Ge.P.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación Tramitada	230

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas 230	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencia Jurídica 10.746	Horas Promedio por Actuación Tramitada 47

Índices de Eficacia

Porcentaje de Actuaciones Tramitadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Actuaciones por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Para ello mantiene una estructura organizativa que permite la adopción de procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación, adecuados para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

La formación del Capital Humano debe responder a las necesidades institucionales de contar con personal calificado y productivo. Por éste motivo la capacitación desarrollada en forma continua y programada resulta esencial.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades y especialmente comprende las siguientes acciones en cada una:

1) Fortalecimiento Institucional:

- Planificar las actividades anuales, difundir los objetivos estratégicos y las metas, sistematizar la normativa, normalizar los procesos bajo normas ISO 9001:2008 y obtener su certificación.
- Ejercer la función normativa, efectuar la revisión permanente de normas y emitir o actualizar según corresponda, dando inmediata difusión efectiva para su debido conocimiento.
- Compilar la información para la elaboración de la memoria del ejercicio.
- Analizar la organización vinculando objetivos estratégicos, operativos y de calidad.
- Generar proyectos de estandarización para unificar criterios de control.

- Difundir toda información que se considere pertinente y de interés en los distintos niveles según corresponda para su conocimiento.

2) Capacitación:

- Continuar con el proceso de capacitación del personal de la Si.Ge.P., para fortalecer sus competencias y brindar herramientas para su mejor desempeño.
- Impulsar y estimular la asistencia a congresos, seminarios y cursos vinculados a especialidades relacionadas a la competencia y funciones de la Si.Ge.P.
- Capacitar a los pasantes universitarios y/o ingresantes para orientar su formación y posibilitar su inserción laboral.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Capacitación	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan de Acción Anual	Plan	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe	12
Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad para Garantizar la Mejora Continua	Proceso	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción	Horas Insumidas en Planificación	Horas Insumidas en la Planificación del P.A.A.
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.
Proceso bajo Norma ISO 9001:2008	Horas Insumidas en Implementación del Proceso	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la Elaboración del Plan de Acción Anual con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento del Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad con respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Actualización Permanente del Personal para Fortalecer sus Competencias, Habilidades y Facilitarles la Obtención de Herramientas de Formación para Mejorar su Desempeño	Hora	6.720
Planificación, Organización y Ejecución de Actividades de Formación, Capacitación y Actualización para Funcionarios y Agentes Públicos del Organismo y Externos	Actividad	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

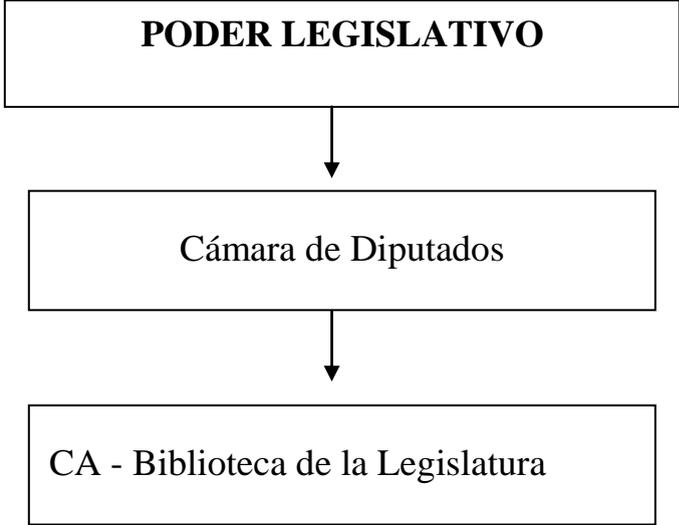
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación Interna	Unidad Monetaria – Total de Gastos Incurridos en Capacitación	Costo promedio de la Hora de Capacitación
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de Horas Insumidas en Capacitación respecto a las previstas.

Porcentaje de Actividades Realizadas respecto a las previstas.

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un Curso de Acción.

CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	47.000
		Libros 7.000 Leyes y Diarios 35.000 Página Web 5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

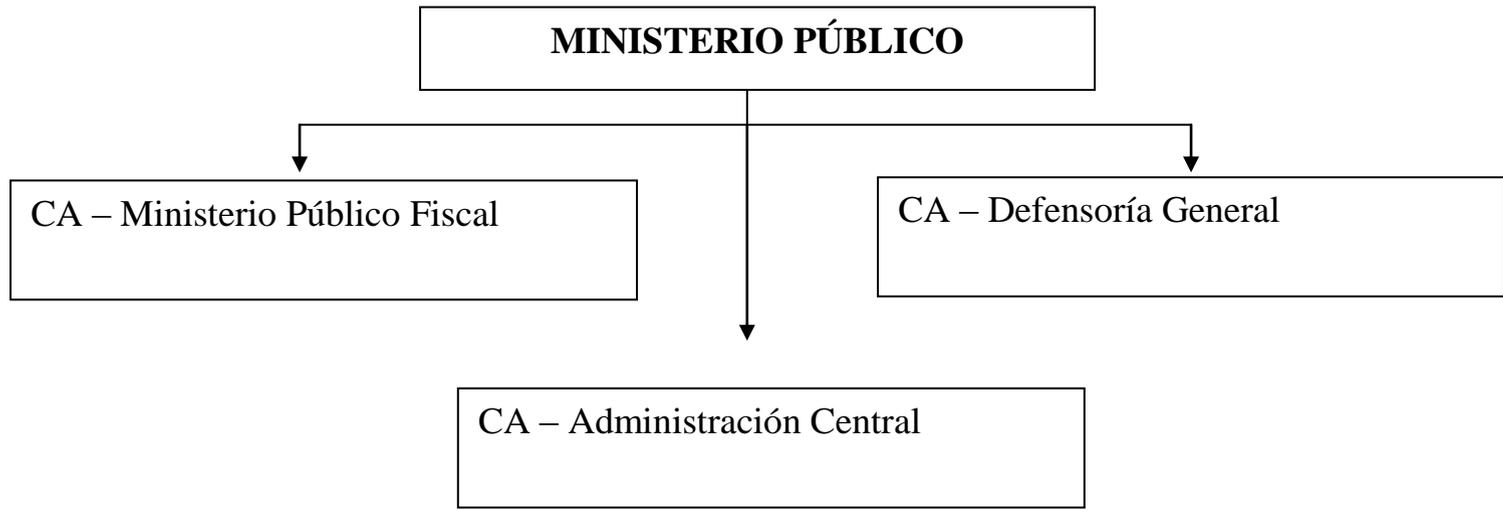
Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Respecto del Total que se Espera Consulten Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan la Página Web Respecto de las que se Espera que Consulte la Página Web Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Leyes Respecto las que se Espera Consulte Leyes Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Libros Respecto las que se Espera Consulte Libros Anualmente.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público está integrado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente, los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Ministerio Público Fiscal

De conformidad con la Constitución, Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328, al Ministerio Público Fiscal le compete el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación de los delitos. Es de su competencia, además, deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extra contenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Asimismo, tiene a su cargo la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

Desde el mes de Diciembre de 2.013 se encuentra vigente en toda la provincia, el nuevo régimen procesal penal (Leyes 7.690 y 7.799). Así es que los Fiscales Penales pasaron a ser los directores de la investigación de la totalidad de los delitos cometidos en la Provincia; con todo lo cual, se observa un lógico traspaso de funciones desde el Poder Judicial hacia el Ministerio Público Fiscal.

Parte del proceso de reforma, lo constituye el plan de distribución territorial de las Fiscalías Penales. En la actualidad, se cuenta con Fiscalías y Delegaciones de Fiscalías desplegadas, y en funcionamiento, en las principales ciudades, distribuidas conformes criterios estratégicos en la persecución penal.

Por otra parte, desde el 1° de Enero de 2.014, mediante la Ley Provincial N° 7.782 (B.O. 11/09/13) la Provincia de Salta se convirtió en la tercera provincia (después de Buenos Aires y de Córdoba) que adhiere a la Ley Nacional N° 23.737 (Narcotráfico) y su modificatoria Ley N° 26.052, conforme lo dispuesto por el art. 34. Por esta ley, los delitos de microtráfico de estupefacientes pasaron a la órbita de la competencia de la justicia provincial.

La tramitación de estos casos demandó un gran esfuerzo por parte de los organismos del Ministerio Público Fiscal, tanto de las Fiscalías Penales con competencia en la investigación de los delitos desfederalizados, como del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en la realización de las pericias requeridas; lográndose, a sólo diez meses desde su inicio, óptimos resultados en la persecución de estos delitos.

La iniciativa de la Provincia al adherir al régimen de desfederalización prevista en la ley de estupefacientes y sus modificatorias, colocó a Salta en una posición destacada a nivel nacional y regional, en un tema que preocupa a la sociedad en su conjunto, y a los sectores más vulnerables en particular, ante el crecimiento del tráfico y consumo de estupefacientes.

Por otra parte, en el mes de Septiembre de 2.014, por Decreto N° 2.654, el Poder Ejecutivo de la Provincia declaró la emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la provincia, tras considerar que los hechos de violencia y femicidio acaecidos en los últimos tiempos en la República Argentina, expresan una gravísima violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género, realidad de la que no es ajena nuestra provincia. Asimismo, refirió que esta situación requiere de la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención, y por otro la asistencia integral de las mujeres que son víctimas de violencia de género.

Con tal motivo, se dispuso, entre otras medidas, la creación de un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género para el Distrito Judicial del Centro, y de una Unidad de Evaluación de Riesgos en materia de violencia de género, la que contará con un equipo interdisciplinario integrado con profesionales especializado en la materia. Esta Fiscalía, se integrará a las cuatro Fiscalías especializadas en Violencia de Género en funcionamiento en la ciudad de Salta. La Procuración General de la Provincia dejó establecido en Resoluciones que organizan estas Fiscalías, que la violencia de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal de Salta, con el propósito de obtener una atención más adecuada a la problemática a través de organismos dotados de equipos técnicos y personal capacitado para ese abordaje.

La implementación de una nueva Fiscalía de Violencia de Género y de la Unidad de Evaluación de Riesgos en materia de Violencia de Género en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, demanda la provisión de la dotación de Auxiliares de Fiscalía, personal

administrativo y equipos interdisciplinarios, imprescindibles para la prestación de un buen servicio.

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Estos organismos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos, como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo, y para la asistencia integral de las víctimas de delito este último.

Respecto de la Mediación Penal en toda la Provincia, resulta indispensable reforzar su estructura. La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, como pacificadores sociales. Especialmente se apostó a la mediación penal que es uno de los aspectos centrales de la reforma y, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal de la Defensoría General es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia y, en particular, a aquellos sectores más vulnerables de la población. El servicio de defensa pública consiste en garantizar una asistencia jurídica integral asegurando el respeto de los derechos fundamentales, previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia y la efectividad de las garantías constitucionales, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

A la Defensoría General le compete el asesoramiento jurídico gratuito a las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplio, abarca sedes judiciales como extrajudiciales, esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal es su competencia, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean

recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Las Asesorías Itinerantes, que se constituyen como una actividad extrajudicial, funciona en el ámbito de la Defensa y tiene por objeto la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos alejada de la cabecera de los distritos jurisdiccionales. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia

Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con padecimientos mentales, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con las facultades de asesoramiento, contralor y representación previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces intervienen en todos los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos, en los cuales se encuentran involucrados derechos de niños, adolescentes y personas con padecimientos mentales, en ejercicio de la representación promiscua de los mismos, o bien ejerciendo la representación directa en los casos de intereses contrapuestos con sus representantes legales.

Dada la importante función de protección de derechos que tiene la actuación de los Asesores de Incapaces, el Código Civil dispone que su intervención en los procesos es obligatoria, y por lo tanto la falta de intervención trae como consecuencia la nulidad de los actos, con el claro perjuicio que conlleva a todos los actores intervinientes.

Así es que, los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

- En los procesos de todos los fueros en que se involucren derechos de los niños y adolescentes, en ejercicio de la representación promiscua.
- Ejerciendo la representación directa de los niños y adolescentes, ante ausencia de sus representantes necesarios o intereses contrapuestos con los mismos.
- En el fuero penal, cuando niños o adolescentes sean víctimas de los delitos, o imputados en los mismos.
- En todos los procesos en que se encuentren involucrados los derechos de personas con padecimientos mentales.

En la actualidad el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de

Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403. Más aún se profundizaron con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima o como imputado (art. 35 Ley 7.716).

La nueva estructura del Ministerio Público Fiscal ha descentralizado sus dependencias con la apertura de Fiscalías o Delegaciones de la Fiscalía Penal en varios municipios de la provincia, haciéndolas más accesibles a los ciudadanos. Esto hace imprescindible ampliar la estructura y cantidad de las Asesorías de Incapaces por cuanto, por un lado, se incrementan los supuestos de intervención y, por el otro, se ven obligadas a tener que desplazarse en los lugares antes mencionados. Ejemplo de ello es que en el Distrito Judicial del Centro se han creado dependencias del Ministerio Público Fiscal en los siguientes municipios: Cerrillos, Chicoana, General Güemes, Coronel Moldes, y Rosario de Lerma, sin que se haya incrementado de manera alguna la estructura del Ministerio Público Pupilar.

La misma situación se presenta en los Distritos Judiciales del interior de la provincia, en los cuales el Ministerio Público Fiscal, también amplió sus dependencias:

- Distrito Judicial Tartagal: Embarcación.
- Distrito Judicial Orán: Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Pichanal.
- Distrito Judicial Sur - Metán: Rosario de la Frontera, Apolinario Saravia y Las Lajitas.

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial N° 7782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1° de Enero de 2014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley 23.737 (modificado por Ley 26.052). Todo lo cual se hizo sin fortalecer la estructura funcional de los Asesores de Incapaces.

Como es de público y notorio conocimiento, la problemática de adicciones y los delitos referidos a estupefacientes, involucran en forma alarmante a niños y adolescentes, ya sea como víctimas o imputados, por lo cual esta reforma impactó fuertemente en la intervención de los Asesores de Incapaces. A fin de visualizar esta situación, algunos estudios de la provincia muestran que el fenómeno afecta de manera creciente y compleja a los grupos de edades (10 a 17 años) que son competencia de este Ministerio (Ver Encuesta Nacional de Enseñanza Media, sobre consumo de sustancias psicoactivas, factores de riesgo y protección asociados. Informe Provincia de Salta e Implementación de ventanas epidemiológicas en el sistema de Atención Primaria de la Salud, Ciudad de Salta). La reforma de la Ley de Salud Mental 26.657 introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas,

redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

La no intervención de los Asesores de Incapaces, en los procesos en los cuales están llamados a intervenir, implica una grave afectación de los derechos más fundamentales de las personas que en función de su especial vulnerabilidad requieren especial protección: los niños y las personas con padecimientos mentales. Protección que de no brindarse en tiempo y forma adecuados, impacta decididamente en sus vidas, afectando incluso los derechos más esenciales: a la vida y a la integridad física.

En consecuencia resulta impostergable el fortalecimiento de las estructuras de funcionamiento de ésta rama del Ministerio Público que se ocupa de la defensa y protección de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad como son los niños/as, adolescentes y los adultos con padecimientos mentales.

Administración Central del Ministerio Público

La Administración Central del Ministerio Público está conformada por las Áreas Comunes que prestan servicio al organismo y la Escuela del Ministerio Público, ambas dependientes del Colegio de Gobierno.

El Centro de Costo denominado “Áreas Comunes” está conformado por las Direcciones de: Administración, Informática, Mantenimiento, Servicios Generales, Obras y Proyectos, Personal, Secretarías Administrativas y de Actuación del Colegio de Gobierno, Secretaría de Despacho y Servicios Administrativos del Interior. En conjunto tienen por función brindar apoyo técnico, presupuestario, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La Escuela del Ministerio Público se constituye como una actividad que tiene por objeto la capacitación y formación de los operadores del Organismo para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Estos organismos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos, como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo, y para la asistencia integral de las víctimas de delito este último.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales, creado por la ley 7665, funciona en la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

Tiene como visión ser una institución que a través de la alta especialización técnico científica de sus miembros, de una adecuada capacidad de tecnologías y equipamiento y de un trabajo interdisciplinario obtenga resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos y como misión:

- Prestar asistencia y auxilio a las Fiscalías Penales para el mejor cumplimiento de sus funciones durante la etapa de la investigación penal y en la de realización del juicio.
- Practicar de modo más eficiente, a instancias de las Fiscalías Penales, las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos.
- Emitir informes técnicos y prácticas periciales.

Sus funciones son:

El art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen deben tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal. Con la reforma también se produce una ampliación de los criterios de trabajo del C.I.F. Así, el artículo 240 dispone nuevas atribuciones específicas al personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados, destacando que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o

conjuntamente con la Policía. En tanto, en el artículo 338 del CPP establece la competencia del CIF como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales.

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por tratarse de una institución jerárquicamente organizada, estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintos departamentos que cumplen diversas diligencias con el objeto de prestar colaboración, de manera más eficiente, a las Fiscalías Penales existentes en todos los distritos judiciales de la Provincia de Salta, en el esclarecimiento de los delitos.

Los departamentos y las tareas específicas que realiza cada uno son:

Departamento Técnico-Científico: A los efectos del cumplimiento de dicha actividad se encuentra conformado por los siguientes servicios:

- De Anatomía Patológica Forense.
- De Ingeniería y Química Forense.
- De Toxicología Forense.
- De Biología Forense.
- De Biología Molecular Forense.

Departamento de Criminalística: Para el cumplimiento de estas tareas se encuentra organizado en los siguientes Gabinetes:

- De Inspección Ocular y Rastros.
- De Documentología.
- De Balística.
- De Accidentología Vial.
- De Informática Forense.
- De Medicina Legal.
- De Psicología.
- De Delitos Económicos.

Departamento de Investigaciones y Criminología: Para el cumplimiento de estas tareas se encuentra organizado en dos tipos de unidades:

- De investigación y medidas urgentes
- De Análisis

Los principales objetivos de política presupuestaria para el Ejercicio 2.015 son:

Dirección del C.I.F.: Desarrollar el área de administración, contemplando el abanico de situaciones que se deben afrontar diariamente en el manejo de los recursos humanos, materiales e inmateriales.

1) Departamento Técnico-Científico:

- Servicio de Anatomía Patológica Forense: Integrar la tarea técnica científica que se desarrolla en el Gabinete, a los servicios que realizará el Gabinete de

Medicina Legal en el nuevo edificio en el que se efectuarán las autopsias médico legales.

- Servicio de Ingeniería y Química Forense: Aumentar la capacidad de servicio en materia de pericias sobre medio ambiente, dando respuesta las crecientes necesidades en tal materia.
- Servicio de Toxicología Forense: Reorganizar el servicio de manera de contemplar todas las acciones emergentes del Análisis de Estupefacientes, como servicio diferenciado (recepción, control, custodia y análisis de muestras de droga). Desde el 01-01-14 hasta el día 21-10-14, han ingresado al C.I.F. 1.940 solicitudes vinculadas con delitos en materia de Estupefacientes. Hasta la misma fecha, se han emitido 501 Decretos de Citación a Audiencias de Imputación, el C.I.F. ha colaborado con la realización de 454 pericias (las mismas incluyen más de una muestra y, por ende, más de un informe), sobre la base de las cuales se efectuaron 311 Requisitorias de Remisión a Juicio, que derivaron en la resolución de 82 condenas por delitos vinculados con el denominado Microtráfico de Estupefacientes.

Las nuevas demandas, obligan a un replanteo de servicios y recursos, toda vez que la intersección de la curva de demanda de servicios (solicitudes) con la curva de oferta de servicios (informes) revela un punto donde es mayor la demanda que la oferta. Siendo la oferta constante, inevitablemente se producirá una ruptura del equilibrio y de la capacidad de respuesta, provocando insatisfacción de la demanda. Este tipo de pericias durante el año 2.015 tiene una perspectiva de verse sensiblemente incrementada agravando la posibilidad de insatisfacción. A partir de dichas necesidades se ha tornado conveniente el replanteo de los recursos afectados al cumplimiento de este servicio, siendo fundamental la afectación del equipamiento complejo (Cromatógrafo) para el análisis específico de estupefacientes. Asimismo, resulta indispensable la incorporación de personal técnico de apoyo y la adaptación de espacios físicos para la adecuada recepción, manipulación, análisis y custodia de las muestras. Particularmente, realizar una inmediata adecuación del área destinada a la recepción de este tipo de muestras (Mesa de Entradas de Toxicología). Existen sobradas razones de higiene y seguridad que así lo ameritan.

- Servicio de Biología Molecular Forense: Lograr mayor capacidad de respuesta en atención a los requerimientos que derivarán del funcionamiento del Banco de Datos Genéticos. La Ley Provincial N° 7.775 (B.O. 22/07/13) dispone la creación del Registro Provincial de Condenados Vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y del Banco de Datos Genéticos.

El art. 13 de dicha Ley, prevé la creación del Banco de Datos Genéticos, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el que tendrá a su cargo exclusivamente la realización de los estudios necesarios para la obtención de la identificación genética del análisis del ácido desoxirribonucleico no codificante, a excepción de aquellas evidencias que no se encontraren asociadas a personas determinadas. De acuerdo con el art. 14 el objeto del Banco de Datos Genéticos

es registrar y resguardar el resultado del análisis del ácido desoxirribonucleico no codificante asociado con un DUIG, en el marco de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título I y Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal. La información genética que obtenga el Banco de Datos Genéticos debe ser confidencial y reservada (art. 19), debiendo asegurarse la inviolabilidad de las constancias del Banco de Datos Genéticos y su conservación de modo inalterable (art. 22).

Departamento de Criminalística:

- **Gabinete de Informática:** Adquirir hardware y software de última generación para apoyar las tareas periciales en un campo tecnológicamente dinámico y complejo.

Instalar el servidor general del C.I.F. que permita el resguardo de las evidencias logradas en los procesos de análisis forenses digitales, asegurando su confidencialidad.

Procurar el soporte de tecnología necesario para poder instaurar la RED 24/7 en el marco del Protocolo de intervención urgente y colaboración recíproca en casos de detección de uso de pornografía infantil en internet, elaborado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina.

- **Gabinete de Medicina Legal:** Dotar de los recursos necesarios para englobar dentro de este gabinete los servicios de Tanatología, Lesionología y Psiquiatría Forense, los que por atingencia y funcionalidad operativa trabajarán en forma integrada con los actuales servicios de Anatomía Patológica y Psicología y en forma coordinada y complementaria, en su caso, con los servicios de Toxicología Forense y de Biología Forense.

Departamento de Investigaciones y Criminología: Prestar colaboración a las Fiscalías mediante la conformación de equipos interdisciplinarios de investigación para determinados tipos de criminalidad compleja u organizada. Si bien está contemplada la intervención de los técnicos de los distintos departamentos del C.I.F., para algunos casos complejos, sensibles y de alto impacto, resulta importante la realización de tareas de integración, interpretación y análisis, especialmente útiles para las Fiscalías GAP, las que por su competencia e importancia, requieren colaboración permanente para la realización informes de alta complejidad.

Delegaciones del C.I.F.: Bajo la premisa de asegurar el concepto de Territorialidad y, a partir de la descentralización o distribución territorial, las delegaciones tienen por objetivo colaborar en la compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social y el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía. El art. 4 de la Ley 7.665 prevé que el C.I.F. tiene su asiento en la ciudad de Salta y delegaciones permanentes en las ciudades donde funcionen Fiscalías Penales. Mediante las

Resoluciones de Procuración General Nros. 326/13 y 336/13 se crearon las Delegaciones del C.I.F. en el Distrito Judicial Orán y en el Distrito Judicial Sur - Circunscripción Metán. Asimismo, se encuentra proyectada la creación de una Delegación del C.I.F. en la ciudad de Tartagal y otra en la ciudad de Cafayate, conformando en su conjunto un importante esquema de posibilidades de prestación de servicios técnicos y asistencia a las Fiscalías y Delegaciones de Fiscalías recientemente creadas. Tanto en las Delegaciones del CIF creadas en las ciudades de Orán y de Metán como la próxima a crearse en la ciudad de Tartagal contarán con los servicios básicos de gestión criminalística y técnico-científica. En el caso de la Delegación del CIF en Cafayate se prevé por ahora la constitución sólo de equipos de trabajo criminalísticos.

Delegación Orán, Metán y Tartagal: dotar de los recursos humanos, materiales e inmateriales y la proporción correspondiente de bienes de consumo y de servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de tareas criminalísticas y técnico-científicas.

Delegación Cafayate: dotar de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de tareas criminalísticas.

Servicios a otras Jurisdicciones: El Laboratorio correspondiente a la Región del NOA tiene su sede en la Provincia de Salta, por lo que también se prestan servicios del Departamento Técnico Científico a las provincias de la región (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán). Sin perjuicio de ello, también se ha prestado colaboración técnica a los Poderes Judiciales de las Provincias de Córdoba y Neuquén. En consecuencia se buscará:

- a. Fortalecer la Red de Laboratorios
- b. Colaborar en la construcción y reproducción de los espacios técnicos-científicos de las mismas características, servicios y prestaciones que brinda el CIF para homogeneizar y fortalecer las prácticas periciales en apoyo del servicio de justicia.

Propuesta de atención amplia: En todos los servicios que brinda el C.I.F., se prevé modificar el actual esquema de atención horaria para llevarlo gradualmente a un servicio de atención al público extendido, ajustando las variables al esquema de atención previsto para las Fiscalías. El propósito es ofrecer una mayor capacidad de atención a todos los actores, principalmente las Fiscalías y la Comunidad. Ergo, el servicio del C.I.F. se cubriría, por ahora, en dos franjas horarias: una comprendida entre las 7.30 hs. y las 13.30 hs. y la otra entre las 15 hs. y las 21 hs., previendo también la atención durante los fines de semana y feriados mediante el sistema de guardias rotativas.

Con este esquema se completa el conjunto de Objetivos del C.I.F. para el año 2015.

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima, tiene la misión de asistir integralmente a las víctimas del delito.

Las Leyes Nros. 7.328, 7.403 y 7.690, con el objeto de la protección de la víctima y la efectiva vigencia de sus derechos, prevén la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención para asistencia de víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad, y los que, por las características de mayor vulnerabilidad, deban ser atendidas de modo prioritario. Ello, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el transitar por el proceso penal en su carácter de damnificada. Ocuparse de la víctima (sus derechos, facultades, recursos y garantías) es un deber insoslayable del Estado, superador del lugar instrumental y periférico en el que se la posicionó históricamente. Para ese propósito, el Ministerio Público cuenta con el Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVic.) que brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

Desde las diversas normas, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima, como una persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos. Desde la reforma constitucional de 1.994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, ninguna duda cabe al respecto.

Desde las prácticas, el desafío es hoy aprender a comprender la víctima desde la perspectiva de los Derechos Humanos Fundamentales; trabajando en la modificación de actitudes arraigadas que la perciben sólo como reseñas de un expediente; contribuyendo en la redefinición de roles, y acompañando en el proceso de transitar, desde la supremacía otorgada al expediente-papel, hacia la humanización del sistema, incorporando a la víctima en su esencial dimensión personal, más allá de un lugar procesalmente reconocido (parte, testigo, querellante, particular damnificado). La actividad está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional

durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar, según cada caso concreto, son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

Las fases de la intervención interdisciplinaria en la asistencia integral de la víctima son: intervención inmediata en crisis; atención de orden emocional; atención victimológica individual y social; diagramación de estrategias de atención y prevención; seguimiento de casos, conforme el abordaje planificado interdisciplinariamente; acompañamiento durante el proceso.

El Servicio brinda asistencia psicológica y social a la víctima, y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación. Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento, orientación y acompañamiento de la víctima, sino que también comprende acciones de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la Ley 7.403/06.

A través del acompañamiento de víctimas en procesos penales, una de las principales misiones del organismo, se brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 7.690, que plantea un nuevo modelo de procedimiento penal en la provincia, los equipos de profesionales trabajan en forma mancomunada con las Fiscalías Penales, especialmente en las de Violencia Familiar y de Género y de Graves Atentados contra las Personas, en las que se encuentran integradas a sus estructuras permitiendo un análisis prematuro de la gravedad del caso y de las medidas de protección que sean necesarias disponer o solicitar a otras áreas.

Además de ello, sigue el trabajo de los equipos en la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal, en el entendimiento que se trata de la primera vía de acceso de la ciudadanía con el Ministerio Público. Con esa nueva forma de trabajo, la asistencia a la víctima se produce desde el momento inicial de formulación de la denuncia, optimizándose los niveles de abordaje exitosos.

El objetivo para el año próximo es profundizar el trabajo interdisciplinario del SAVic con las Fiscalías, ya iniciado con éxito, incluyendo en sus estructuras equipos de

profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Centro de Mediación

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado por Resolución N° 3.811 del 12 de Febrero de 2.001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos. La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328, pone e cabeza del Procurador General de la Provincia la jefatura de toda oficina que, como vía alternativa de resolución de conflictos, sea creada por el Colegio de Gobierno (art. 42 inc. 4°).

El 6 de junio del año 2.012, se implementó en el Distrito Judicial del Centro la reforma procesal penal (Ley 7.690) que incluye como instituto principal de gestión del conflicto penal a la mediación oficial, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.

Precisamente ante ello, la Procuración General incrementó la planta profesional con dos cargos de mediadores, especializados en materia penal, descentralizándolos del Centro de mediación y ubicándolos en las Delegaciones de Fiscalías de Cerrillos y El Carril, cumpliendo con ello el objetivo establecido de acercar el Ministerio Público a la ciudadanía.

A partir del 6 de Junio de 2.013 el Ministerio Público Fiscal asumió por completo las tareas de investigación criminal que antes llevaba a cabo el Poder Judicial, en el Distrito Judicial Centro, y se sumaron a este nuevo proceso los Distritos del Interior (Metán, Tartagal y Orán).

Con la implementación del nuevo ordenamiento procesal penal se tornó indispensable la incorporación de nuevos mediadores penales al Ministerio Público Fiscal, con funciones en el ámbito físico de las Fiscalías, particularmente en aquellas que fueron descentralizadas; así fue como se designaron dos mediadores para las Fiscalías de Cerrillos, uno con asiento en esa localidad para coordinar tareas con el Auxiliar de la Fiscalía de allí y con el Auxiliar de Fiscalía de Rosario de Lerma, y otro en la localidad de El Carril, cumpliendo sus funciones junto con los Auxiliares de Fiscalía de esta localidad y de Coronel Moldes, cubriendo de esta manera, entre ambos, la totalidad del Valle de Lerma. A su vez, se incorporaron mediadores en la Fiscalía de General

Güemes, Cafayate, Orán y Tartagal, y en las Delegaciones de Fiscalías de Rosario de la Frontera y Pichanal.

Además, se designó un mediador, con asiento en el edificio situado en calle Santiago del Estero N° 611, para que reciba las derivaciones de las cuatro Fiscalías que se encuentran allí ubicadas. Por último, se dispuso la atención de tres mediadores en el edificio sito en calle Alvarado N° 697, donde funciona actualmente el Centro de Mediación del Ministerio Público Fiscal, quienes reciben las derivaciones de las Fiscalías con asiento en la Ciudad Judicial.

El Ministerio Público Fiscal cuenta, en la actualidad, con trece mediadores penales, distribuidos por todo el territorio provincial.

A un año de la implementación de la reforma procesal penal podemos aseverar los resultados que superaron la expectativa de todos; la receptividad de la gente y la confianza en el sistema hicieron que las estadísticas sean las mejores, alcanzando en la localidad de El Carril el 53,8% de expedientes concluidos con acuerdos cumplidos, sobre la totalidad de las derivaciones efectuadas. Las Fiscalías encontraron en la mediación una vía rápida y eficiente de gestionar casos que antes transitaban por los canales judiciales sin soluciones acordes a las reales necesidades de los involucrados.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	4.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	16.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Cuerpo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Promoción, Información y Capacitación” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y Mediadores

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Procesos de Mediación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la intermediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida	15.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Jurídica Gratuita” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro de la Administración Central del Ministerio Público dependiente del Colegio de Gobierno funciona la Escuela del Ministerio Público.

La Escuela del Ministerio Público de Salta tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección de los futuros aspirantes a ingresar al Organismo, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y articula la modernización e innovación de la gestión institucional para una mejora en la administración y servicio de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

La Escuela está compuesta por tres Departamentos:

1. El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos Letrados.
2. El de Formación y Concursos de Empleados.
3. El de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional. Se completa con un Ateneo en Derecho y Ciencias Sociales, para la investigación aplicada en temas de derecho, acceso a la justicia y criminalidad, entre otros.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema. Sintéticamente se puede decir que la mejora en las capacidades de los miembros del Organismo son, definitivamente, un progreso en el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la Escuela, por Resolución N° 8.374/11 se creó el denominado “Fondo de Reinversión Académico”, con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.015, cuya diagramación concluye en Diciembre de 2.014, y que establece las aspiraciones y metas a cumplir durante ese año.

Para el Ejercicio 2.015 se han previsto diferentes actividades, entre las cuales podemos enunciar que, para empleados se prevé la cantidad de Cursos y Horas de formación permanente necesarias para atender los recaudos obligatorios de ascenso del personal, tanto para capital como para el interior. También dirigido al personal se retoma el acuerdo con la Universidad Nacional de Salta para la implementación de una Tecnicatura en Administración de Justicia, atendiendo al pedido formal de la Agrupación que los nuclea y el Ministerio de Justicia provincial.

Para el Departamento de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos Letrados se planificó el dictado del Curso anual de formación en el Ministerio Público que por quinto año consecutivo, forma jóvenes profesionales como aspirantes a ingresar al Organismo. También se organizan Cursos especiales para magistrados, teniendo presente que para el año 2.014 resultó insuficiente lo presupuestado y se debió ampliar para atender los requerimientos del Colegio de Gobierno.

Se mantienen Cursos especiales por reparticiones tales como el C.I.F., Mediación, SAVic. e Informática.

Debido a la sanción del nuevo Código Civil, que empezará su vigencia el 01/01/16, durante el año lectivo 2.015 resultará vital profundizar la capacitación sobre el mismo, por lo que se prevé retomar el Convenio con la UNSa para el dictado conjunto de un Curso de especialidad en el tema.

Finalmente para el Departamento de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional se ha disminuido proporcionalmente al crecimiento de las áreas la propuesta de trabajo, uniendo lo programático 2.015 (encuestas, talleres, informes) en tres grupos de interés: uno por cada rama que conforma el Ministerio Público.

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.014 y establece las aspiraciones y metas a cumplir durante ese año. En términos presupuestarios estructurales, ya se ha definido continuar con las actividades ordinarias o regulares de la Escuela expresadas en los cursos destinados para Empleados, Funcionarios y Magistrados como también en el apoyo a las iniciativas de mejoramiento en la Gestión del Ministerio Público. Este conjunto de acciones se denomina Cursos Ordinarios. Al mismo tiempo, se han definido un conjunto de acciones destinadas al mejoramiento de las capacidades de respuesta institucional en ciertas áreas consideradas prioritarias o especiales en virtud de las necesidades de profesionalización. Este grupo de acciones recibe el nombre de Cursos Especiales.

Entre ellos se destacan, el apoyo de la Escuela al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Justicia enmarcado en un Convenio suscripto con la Universidad Nacional de Salta en el año 2.012 y que está destinado a los empleados del servicio. Esta postergada iniciativa contribuirá al desarrollo humano y profesional de

los empleados e impactará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio Público.

Se ha planificado un conjunto de Cursos en el área de la capacitación técnico y científicas en distintas áreas de las ciencias forenses con la finalidad de perfeccionar el desempeño de las labores cotidianas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y las necesidades del crecimiento del Ministerio Público.

Se ha propuesto una serie de cursos para el perfeccionamiento de los sistemas informáticos consideradas prioritarias del Departamento de Informática, atendiendo a las nuevas políticas de descentralización de las unidades fiscales.

Las necesidades puntuales de actualización y perfeccionamiento en la Mediación como también en el área de victimología se incluyeron en consideración de la creciente importancia de las formas alternativas de resolución de conflicto como la necesaria asistencia a las víctimas de delito en el Ministerio Público.

Acompañando el fortalecimiento del Área de Administración se prevén Cursos especiales para esta Unidad atendiendo a las características y funcionalidades que desarrollan.

Atento al avanzado estado del tratamiento de la Reforma del Código Civil que repercutirá de una manera sumamente sustancial la labor de los operadores del Ministerio Público, se prevé un Posgrado universitario sobre la reforma del Código Civil, conforme un convenio suscripto en 2.013 con el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Finalmente, en el año 2.014 se ha planificado incorporar un conjunto de actividades que permita acompañar y sostener el proceso de reforma penal ya iniciado en el 2.012 que se desarrolla en la provincia mediante capacitaciones, talleres y otras modalidades de formación, con mayor énfasis en la última etapa a implementarse en el interior.

Asimismo, se prevé acompañar el proceso de desfederalización de la materia de estupefacientes a través de actividades académicas dirigidas a los diversos sectores de la administración de justicia incididos por la modificación legislativa.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia	Curso para Empleado	120
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Curso para Joven Profesional Curso para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos	20 42
Actividades de Apoyo a la Mejora de la Gestión	Informe	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación y Formación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos de Capacitación y Formación	Asistentes a cada uno	Promedio de Asistencia por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**AUDITORÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**



CA - Auditar Organismos Públicos

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia tiene como misión institucional enmarcada en las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103 del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública, como Órgano Rector del Sistema de Control Externo y Posterior en la Provincia.

El modelo de control integral introducido por la Ley N° 7.103, comprende no solo la fiscalización y la auditoría de la legalidad y de la gestión financiera, sino también sus aspecto económicos, patrimoniales, presupuestarios, cuando resulte aplicable y la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por parte de las entidades controladas. Este modelo requiere de la labor de equipos multidisciplinarios, conformado por miembros que posean los conocimientos, la pericia y la dedicación necesaria para desempeñar sus funciones responsablemente.

La planificación de las auditorías comprende a Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera la modalidad de conformación de los Organismos, las Empresas, Sociedades del Estado, Entes Reguladores de Servicios Públicos, Ente Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y cualquier otro Ente, estipendiario de fondos públicos.

Por otro lado debe intervenir en las rendiciones de las Cooperadoras Asistenciales de toda la Provincia, debido a que la Ley Provincial N° 7.560, que modifica el art. 8° de la Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales, estableció que las mismas "deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia".

Los informes de la Auditoría General de la Provincia incluyen las observaciones derivadas de la tarea de control y las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones a fin que la tarea de Control sea efectiva, ya que con esta acción se verifica que la acción correctiva se haya llevado a cabo.

Dichos informes se publican en la página web oficial, cumpliendo de ese modo con el compromiso de contribuir a la transparencia de los actos públicos, siendo la opinión pública y el ciudadano el destinatario directo de la labor. Se publican de la misma

forma los objetivos institucionales y el resultado de su accionar como capacitación, interacción con otros organismos de control público, actos oficiales, entre otros.

La Auditoría General de la Provincia contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones; velando por el respeto a la Constitución, Leyes y Normativa vigente.

Para el Ejercicio 2.015 la Auditoría General de la Provincia se propone continuar con el objetivo de cumplir con el Plan de Auditoría y Control, aprobado por el Colegio de Auditores, para lo cual se considera imprescindible contar con la estructura de recursos humanos suficiente, propendiendo el desempeño eficiente y eficaz de su personal mediante el apoyo hacia la capacitación permanente, así como también asistir la buena utilización de los recursos financieros y materiales limitados, en sintonía con los lineamientos generales que el Estado fija anualmente. Para ello, se pondrá énfasis en:

- Ajustar la estructura mínima de los recursos humanos.
- Ofrecer capacitación permanente a los mismo.
- Continuar extendiendo los lazos académicos con los organismos de Control Público provincial, nacional e internacional, de modo de adoptar e intercambiar las “mejores prácticas” en el plano Técnico correspondiente.
- Publicar semestralmente artículos técnicos en materia de Control Público, como un mecanismo de comunicación directo destinado a estimular la generación de doctrina en la materia.
- Agiornar la normativa interna a los cambios internacionales.
- Continuar con la actualización del hardware y software de última generación.
- Actualizar el acervo bibliográfico impreso y digital necesario para el apoyo operativo y funcional.
- Aportar a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente a los informes de Auditoría publicados en su página web, como así también la actividad institucional.

CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia - Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta (A.G.P.S.) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro Ente Público.

Es competente en:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste Organismo de Control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de Junio de cada año. Interviene en el control de los Entes privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del art. 8º de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- Fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Auditorías financieras, de legalidad, de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la Provincia, como así también el control de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y la elaboración de los respectivos informes.
- Realizará la ejecución de los Proyectos de Auditoría y Control previstos en el Programa de Acción Anual elaborado de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.103 que permitan alcanzar los objetivos enunciados en la Constitución Provincial. Sin perjuicio de ello se incluirán las siguientes:
 1. Auditorías de emergencia no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
 2. Auditorías a incorporarse por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 52/01 A.G.P.S.
 3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales.
 4. Auditorías de Seguimiento.
 5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
 6. Intervenciones previstas en el art 8° de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560 en el año 2.009.
 7. Auditorías y Certificación en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones A.G.P.S. N° 01/02 y N° 30/03)

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoría General de la Provincia – Comisiones de Supervisión

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe de Auditoría	245

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría Emitidos (Publicados en la Web Oficial e Incluidos en los Proyectos del Programa de Acción Anual de Auditorías y Control)	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Emitidos respecto a los previstos .

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se asume el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio de la Provincia de Salta con la Dirección Nacional de Vialidad.

Los principales objetivos para el ejercicio 2.015 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.014, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.015.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la ruta nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 7.139,70 Km.

También se prevé la construcción de obras adicionales por administración.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Terceros Privados	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.857,14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Transferencias Operativas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Entidades Privadas	Km.	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Entidades Privadas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Administración” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2.015, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

PROYECTO Obras Viales LISTADO DE OBRAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Variante Ruta Provincial N° 28 San Lorenzo L=3,3 Km. Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de Arte y Pavimento	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 28 Tramo Templete San Cayetano - Puente s/Río San Lorenzo Obra: Señalización Vertical, Semaforización Nudo SL, Refugio. L= 6 Km. Refugios=9; Semaforización: 1 Nudo, Señalización Vertical=52m2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 54 Obra Básica y de Arte Menores L= 122 Km. Pavimento L= 26 km. de Enripiado	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 21 Ciclovía Paraje El Huayco L= 988 m.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 12 Tramo Cobos - Campo Santo Obra: Const. de 2 Puentes de H° Acceso Señalización e Iluminación Prog. 1158 L=12m. y Prog. 6500	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Provincial N°22 Escuela N° 4.320 San Agustín - Ciclovía con Anteproyecto L= 1,211Km. Plazo 4 meses	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Avda. Circunvalación Juan XXIII Proyecto y Ejecución de Pavimentación con Calzada de Hormigón L=1,985 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. N° 115-S Proy. y Ejecución de Obra 12.116m2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 35-S. Construcción de Alcantarillas y Accesos L= 10m.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 5 El Chaguaral - La Estrella Reconstrucción y Repavimentación L= 28 Km.	Departamento Mantenimiento Vial

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R.P. N° 13 La Unión – Rivadavia Banda Sur Programa 103.466 a 151.760 Pavimentación	Departamento Mantenimiento Vial
Ruta Provincial N° 13 La Unión-Santa Rosa- Rivadavia Banda Sur. Progresiva 103.466 a 151.760 Obra: Proyecto y Ejecución Obra Básica y de Artes Menores L=48,4 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 24 Construcción Ciclovía de FFCC - Ruta Provincial N° 87-S. Acceso a las Blancas L= 3.490 Mts. Plazo 5 meses	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 19 Puente - Los Toldos - La Mamora 6° Tramo Los Toldos Angosto de Alarach Obra: Fundación y Estribos puente Vailey L= 85,46 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Nacional N° 9 Acceso a Salta - Km. 1.582,8-1.594 Calzada Ascendente - Repavimentación L= 12 Km.	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Variante R.P. N° 28 San Lorenzo L= 3,3 Km. Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de Arte y Pavimento. (Iluminación)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Variante Pavimentada R.P. N° 28	Km.	0,158

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Variante Pavimentada	Inversión Total	Costo por Km. de Variante Pavimentada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción de Variante Pavimentada R.P. N° 28” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 28 Tramo Templete San Cayetano - Puente s/Río San Lorenzo.

Obra: Señalización Vertical, Semaforización Nudo SL, Refugios. L= 6 km.

Refugios=9, Semaforización: 1 Nudo; Señalización vertical =52m2

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Señalización Vertical R.P. N° 28	M2.	45,158

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
M2. de Señalización	Inversión Total	Costo por m2. de Señalización

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Señalización Vertical R.P. N° 28” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 54 Obra Básica y de Arte menores. L=122km Pavimento
L=26Km de Enripiado.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54	Km.	42,515

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino pavimentado	Inversión Total	Costo por Km de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 21 Ciclovía Paraje El Huayco L= 988 m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía Paraje El Huayco	Mt.	406.824

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mt. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Ciclovía Paraje El Huayco” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 12 Tramo Cobos-Campo Santo. Obra: Construcción de 2 Puentes de H°, Acceso Señalización e Iluminación. Progresiva 1158 L= 12 m y Prog. 6.500 L= 6 m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad en la R.P. N° 12	Mt. puente	11,077

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mt. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar Transitabilidad en la R.P. N° 12” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 22 Escuela N° 4.320 San Agustín - Ciclovía con anteproyecto L= 1,211 Km. Plazo 4 meses.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía R.P. N° 22 San Agustín - Esc. N° 4320	Km.	1,007

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Ciclovía R.P. N° 22 San Agustín - Esc. N° 4320” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Avda. Circunvalación Juan XXIII Proyecto y Ejecución de Pavimentación con Calzada de Hormigón L=1,985 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Avda. Circunvalación Juan XXIII	Km.	1,136

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pavimentación Avda. Circunvalación Juan XXIII" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. N° 115-S Proyecto y Ejecución de Obra 12.116m2.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28	Mt.2	5,514

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts2. de Nudo Construido	Inversión Total	Costo por Mts2. de nudo construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 35-S. Construcción de Alcantarillas y Accesos L= 10m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Alcantarilla en R.P. N° 35-S	Mts.	9,295

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de Alcantarilla Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Alcantarilla Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Alcantarilla en R.P. N° 35-S” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 5 El Chaguaral - La Estrella Reconstrucción y Repavimentación
L=28 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N° 5	Km.	12,25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Repavimentación R.P. N° 5” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R.P. N° 13 La Unión - Rivadavia Banda Sur Prog. 103.466 a 151.760
Pavimento. L=48,4 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P.N° 13	Km.	18

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Pavimentado R.P.N° 13” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 13 La Unión - Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur Prog. 103.466 a 151.760 Obra: Proyecto y Ejecución Obra Básica y de Artes Menores Long 48,4 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Obra Básica R.P.N° 13	Km.	31,33

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Obra Básica R.P.N° 13” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 24 Construcción Ciclovía de FFCC-R.P. N° 87-S. Acceso a las Blancas L= 3.490 Mts. Plazo: 5 meses.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía FFCC R.P. N° 24 - Acceso a las Blancas	Mt.	3.299,63

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mt. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Mt. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Ciclovía FFCC R.P. N° 24 - Acceso a las Blancas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 19 Puente - Los Toldos La Mamora 6° Tramo Los Toldos
Angosto de Alarach. Obra: Fundación y Estribos Puente Bailey L= 85,46 mt.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19	Mt.	31,20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mt. de Fundación Puente	Inversión Total	Costo por Mt. de Fundación Puente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. N. N° 9 Acceso a Salta – km. 1.582,8-1.594. Calzada Ascendente.
Repavimentación L= 12 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R. N. N° 9	Km.	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Repavimentación R. N. N° 9” respecto a la prevista.

ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex – Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Coordinación Técnica

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Demanda Libre

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales (Totales)	Unidad Habitacional	1.609
Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional Iniciada	4.692

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales Iniciadas	Obreros por Unidad Habitacional Iniciada
Unidad Habitacional Iniciada	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional Iniciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción de Unidades Habitacionales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Esto es, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este Curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes y casos especiales que requieren urgente solución.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Coordinación Técnica

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales (Totales)	Solución Habitacional	1.165
Iniciar la Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Iniciada	401

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Solución Habitacional Construida	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional
Solución Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales Iniciadas	Obreros por Solución Habitacional Iniciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Iniciadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
SALUD DE SALTA (I.P.S.)**



CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a los efectos de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentados por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.

- Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas becas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.
- Incorporar unidades de traslado a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.
- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y software que permita mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Creación de un sistema de cobertura interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infante juvenil para pacientes oncológicos infantiles en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7.786.
- Brindar cobertura total en el tratamiento y provisión de medicamentos a los afiliados que padezcan enfermedades oncológicas en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 7.783.
- Incorporar al nomenclador de prestaciones del I.P.S. los tratamientos vinculados a la reproducción asistida en el marco de lo regulado por la Ley Nacional N° 26.862, su decreto reglamentario y en los términos de la adhesión que lleve a cabo la provincia.
- Brindará cobertura en el tratamiento y provisión de medicamentos a los afiliados que padezcan trastornos generales del desarrollo (T.G.D.) en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Consulta	1.428.634
Atención a Afiliados	Práctica	6.146.541

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



CA - Servicio de Diagnóstico por
Imágenes

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo con este Curso de Acción actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	11.254
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S.	3.340
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	1.109
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Tomografía - PROFE	2.689
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	2.033

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	1.613
Mamografías a Pacientes I.P.S.	Mamografía - I.P.S.	2.457
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	1.090

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizada	Médico Especialista	Estudios de Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Mamografías realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales	2.370
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S.	1.790
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	307
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S.	2.002

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizada	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	32.054

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (ENREJA)**



CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7.020 y 7.133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar.

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como Ente Regulador y de control de todas las modalidades de Juegos de Azar.
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los Juegos.
- Garantizar a los apostadores de Juegos de Azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos.
- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.
- Brindar contención y ayuda al jugador compulsivo y su grupo familiar a través de un grupo interdisciplinario; mediante la implementación de una línea telefónica gratuita, jornadas y talleres a los efectos de capacitar sobre la problemática de la ludopatía y campañas publicitarias con la finalidad de concientizar a la población de esta adicción al juego.

En particular para el año 2.015, el Ente continuará con los controles y relevamientos de:

- Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Embarcación y Gral. Mosconi), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas,
- Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia (Capital e Interior),
- Salas de Juego, así también Eventos autorizados a realizar por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, sus modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en seis ámbitos específicos:

- 1) Control de la explotación del Juego que se otorgue por concesión, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente.
- 3) Control y Fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
- 4) Autorización y Control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- 5) Mejora del Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego) y campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
- 6) Optimización del control a través del sistema online, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	1.607
Sorteos de Tómbola	Inspección	507
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	150
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención	120
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto	14.000
Organización de Talleres en Escuelas Secundarias	Taller	70
Ciclos de Encuentros para Familiares “Par a par”	Encuentro	2
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (faz asistencial)	Entrevista	50
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada.(1 inspector cada 268)

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos (1 cada 66)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1 Inspector por cada 2 Pesaje)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2 por Viaje)
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Pesaje de Bolillas” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sorteos de Tómbola” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Viajes de Inspección al Interior de la Provincia” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención Llamadas 0800” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Folletos en Eventos” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organización de Talleres en Escuelas Secundarias” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ciclos de Encuentros para Familiares” respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia con Entrevistas en Clínicas (faz asistencial)” respecto a lo previsto.

Porcentaje de la meta Campañas de Publicidad General respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)**

**ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**



CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación son las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y CoSAySa. S.A.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico, Agua Potable y Desagües	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico, Agua Potable y Desagües

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña	2
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400 (200 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Inspector por Visitas Efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de Equipos Móviles	Inspector	Inspector por Equipo Móvil. (Un inspector por 50 equipos)

Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por Visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Medición de los Equipos Móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables en la totalidad de la Provincia respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)**



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Derechos Humanos para su funcionamiento (Ley 7.121, artículo 2º y Decreto 138/08). Los objetivos conforme lo previsto en el Artículo 1º de la mencionada Ley son:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropian a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los Aborígenes.
- Otorgar becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar acciones con organismos provinciales y/o nacionales o cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades Aborígenes.

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de
Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las tareas del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta se centrarán en:

- Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.
- Implementar, administrar, realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.
- Representar a las Comunidades Indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.
- Coordinar con las distintas áreas de Gobierno y Entidades Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Emergencias Sociales	Familia	500
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente	1.000
Educación Superior para Alumnos Aborígenes (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	40
Impulsar Proyectos Productivos	Comunidad Indígena	50
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Ayuda Social Directa	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Familia Asistida
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Alumno
Proyectos Productivos Impulsados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Proyecto
Comunidades Organizadas Fortalecidas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Comunidad Organizada Fortalecida

Índices de Eficacia

Cantidad de Familias Asistidas por Emergencias Sociales respecto a las previstas.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Alumnos Terciarios y/o Universitarios que terminan el año respecto a los previstos.

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los previstos.

Cantidad de Comunidades Organizadas Fortalecidas Institucionalmente respecto a las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA**



CA - Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1.999, mediante la Ley Provincial N° 7.072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.015 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral.
- El apoyo económico a los niños que integran los grupos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, mediante el pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.
- Incorporación de instrumentos musicales que posibilitarán a captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- Fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento Coral creado en el presente año, interactuando con los demás cuerpos de la Institución.
- También se continuará con el apoyo a los grupos de Cámara, Departamento Coral y grupos de Extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos.

- Con respecto a los cuerpos de Danzas y Música Mayores del Instituto, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo de las comunidades con la formación de grupos de Música y cuerpos de Danzas.

CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, programa y realiza presentaciones en Salta Capital y en su Interior como así también en otras Provincias, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas.

Las Actividades definidas en el curso de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades y segmentos sociales mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas dentro y fuera de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	210.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades del Ballet de la Provincia realizadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)

**RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)**



CA - La Energía y Minería en
Salta

CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.

También se encarga de la distribución y/o subdistribución de gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, subdistribución y comercialización de gas dentro y fuera de la Provincia, para lo cual se le ha otorgado plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.

Explora comercialmente los gasoductos de La Puna y de Anta. Se encuentra inscrita ante el ENARGAS como Subdistribuidora y Comercializadora de Gas, por lo que se encuentra habilitada para poder operar por cuenta propia ambos gasoductos como subdistribuidora y comercializadora de Gas Natural a grandes usuarios. Actualmente la operación y el mantenimiento del "Gasoducto de La Puna" y del "Gasoducto de Anta" continúa tercerizada.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio Presupuestado son:

Continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de las herramientas informáticas que serán desarrolladas como también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en la Puna Salteña. También con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.

Se estima que el gasoducto Fenix declarado de interés provincial mediante Decreto N° 704/13, debido a que constituye una importante obra de infraestructura energética, se encontrará operativo a comienzos del año 2015, con lo cual se deberá proceder al montaje de los bienes y equipos de telemedición, sistemas de emergencias, comunicaciones y S.O.S. de dicho gasoducto. Asimismo deberá reforzarse la seguridad e integridad del Gasoducto de La Puna, puesto a que ambos gasoductos se encontrarán conectados.

Actualmente se encuentran en ejecución las instalaciones internas de gas natural con provisión de artefactos en 28 instituciones de la provincia. Al haber recibido solicitudes

de nuevas instituciones públicas, se estima que durante el Ejercicio 2.015 se podrá satisfacer con las necesidades de las mismas.

A la construcción de redes de gas natural e instalaciones internas domiciliarias con provisión de artefactos de las localidades de San Antonio de los Cobres, Olacapato, Tolar Grande y Salar de Pocitos, todas en ejecución; se le sumarán las redes de Río Piedras – Lumbreras, Metán Viejo y el “proyecto observatorio astronómico” en el gasoducto de La Puna.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Montar el Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km.	550
Ampliar las Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km.	62
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Instalación	38

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Montado	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural Ampliada con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Instalación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ampliación Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)**

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)**



CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Mejorar la capacidad de control del sistema propio de pasajeros (comprende a todo el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana).
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Regular y planificar los servicios de transporte propio e impropio.
- Recibir y tramitar los reclamos de los usuarios.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.
2. Perfeccionar y profundizar la reglamentación del sistema masivo de pasajeros.
3. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.

4. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema.
5. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de las tarifas.
6. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.015 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es visión del organismo la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo.

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la libreta de trabajo, tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la MEB (máquina expendedora de boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de seguridad e higiene.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir a los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el INTI y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte	Gerencia de Transporte
Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte	Gerencia de Transporte

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación	50.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control	3.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación	20.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control de Frecuencia de Recorrido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Controles de Documentación de Vehículos respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles de Frecuencia de Recorrido respecto a los previstos.

Porcentaje de Inspectores Ocupados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control	480
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre	3.200
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación	45.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

Índices de Eficacia

Porcentaje de Controles a Remiseras respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles al Transporte Ilegal respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles a Taxis y Remises respecto a los previstos.

Porcentaje de Inspectores ocupados respecto a los estimados.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)**



CA - Servicio de Transporte
de Pasajeros

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por mayor población, mejoras en las condiciones de vialidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y para la sucesiva ampliación de cobertura.

- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

La implementación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminución del stress laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios, a la utilización de la red de venta y recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas subconcesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: El necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes sociales y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

En el año 2.015 las acciones de la Sociedad se orientarán a continuar la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser éste la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados -red de uso y red de carga-, para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esa forma coadyuvar al tránsito, sobre todo en el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientaran a mejorar la percepción del sistema de servicios de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios. Para lo cual se implementará el uso de máquinas de cargas virtuales y tarjetas descartables provistas mediante bocas de expendio que atiendan las 24 hs. del día.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km.	61.075.365
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Pasajero	179.855.882
	Ómnibus	582

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado
Unidades de Ómnibus Afectados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ómnibus Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.

ENTIDAD:

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)**



CA - Aguas del Norte

CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), denominada Aguas del Norte, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Mayo de 2.009, bajo la forma de una Sociedad Anónima, quedando establecida como la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta.

Con respecto a la conformación de Aguas del Norte, el Gobierno Provincial es el socio mayoritario con el 90% del paquete accionario y el 10% restante corresponde al personal, a través de un Programa de Propiedad Participada.

La Misión de la empresa es suministrar los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad en general, en el marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

La prioridad de la Compañía es la mejora continua en la prestación del servicio. Para ello se trabaja diariamente en la captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, como así también en la recolección y tratamiento de efluentes cloacales.

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de nuestros procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

Las siguientes actividades en este curso de acción están orientadas al cumplimiento de esos objetivos:

- Planificación y desarrollo para la prestación de los servicios de agua y efluentes cloacales establecidos en forma coherente con las necesidades del servicio.

- Reingeniería y capacitación permanente del plantel profesional y técnico, para la mejora continua de los procesos y de la calidad del servicio.
- Incorporación de equipamiento tecnológico y renovación de flota operativa a partir de la adquisición de nuevas movilidades y equipos pesados.
- Desarrollo de políticas de eficiencia energética y confiabilización eléctrica de las instalaciones.
- Desarrollo de planes de micromedición, que incluye la instalación de nuevos medidores y mantenimiento del parque de medidores actual, como medida dirigida a promover el uso racional del agua.
- Optimización de la Gestión Comercial a partir de la mejora en los procesos de atención de usuarios, facturación y gestión de cobranza.
- Monitoreo de la evolución del Plan Director de los servicios sanitarios de la Provincia. Ejecución de proyectos y tramitación de financiamiento para los proyectos de mayor envergadura.
- Desarrollo del PSA (Plan de Seguridad del Agua), que tiene por objetivo la optimización de los sistemas de captación, potabilización y distribución del agua. Reducción de riesgo de fallas en los sistemas.

Aguas del Norte tiene un fuerte compromiso y respeto con la realidad social y ambiental de la Provincia. Es por ello que la Compañía lleva a cabo diferentes acciones, que trascienden la prestación de los servicios, y están dirigidas a contribuir al bienestar de la población salteña con el desarrollo de acciones que trascienden la prestación de los servicios y están dirigidas a contribuir con el desarrollo sustentable en la Provincia. Esta empresa, a través de su política de Responsabilidad Social, concreta acciones educativas, sociales y ambientales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporar nuevos Usuarios	Usuario Medido	2.000
	Usuario de Agua	3.000
	Usuario de Cloaca	2.000
Optimizar las Instalaciones Electromecánicas: en pozos que inyectan a la red y/o ejecutar nuevos pozos o fuentes	Pozo	400
Incorporar nuevos vehículos	Vehículo	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Pozos Optimizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Pozo Optimizado
Nuevos Vehículos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Vehículo Incorporado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

Porcentaje de Pozos Optimizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Vehículos Nuevos Incorporados sobre los previstos.

ENTIDAD:

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL S.E.**



CA - Servicio de Salud
Materno Infantil en Salta

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital Público Materno Infantil es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población materno-infantil, pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de ese hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano con que cuenta ya a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, ética y visión del paciente como “sujeto de derechos” enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados para la configuración del Hospital Público Materno Infantil son:

- Cumplir con los objetivos de salud marcados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta, según el perfil descrito en la misión del Hospital.
- Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de primer nivel y en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la Capital y el Interior.
- Coordinar con el Hospital Zona Sur “Papa Francisco” el servicio de neonatología para la atención perinatólogica a fin de integrar y brindar un

servicio oportuno, integral, humanizado y de alta calidad. Implementar la red de atención neonatal y sistema de traslado terrestre de alta complejidad para recién nacidos.

- Aprovechar en su máxima capacidad el nuevo sistema de digitalización de las imágenes del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Tomografía Computada brindando un servicio de mayor calidad y mejores prestaciones
- Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos.
- Mejorar la calidad percibida por el usuario.
- Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.

El modelo asistencial del Hospital está CENTRADO EN EL PACIENTE y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de éstas tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

Se tiene previsto para el ejercicio 2.015 continuar con la política de prever las compras de medicamentos, descartables y soluciones parenterales a través de Licitaciones

Públicas mediante el Sistema de Orden de Compra Abierta/Contrato de Suministro Anual a efecto de optimizar las contrataciones considerando los tiempos que demandan los procedimientos licitatorios, las posibilidades económicas y financieras de la Institución y de los proveedores. Con respecto a la adquisición de alimentos, artículos descartables de cocina, hotelería, limpieza y de más insumos se continuará por períodos cuatrimestrales hasta lograr efectuarlas por el mismo procedimiento.

En el presente ejercicio se retomo la elaboración de los Convenios de Gestión a fin de redefinir objetivos de actividad, cálculo de costos necesarios para alcanzarlos: recursos humanos, horas guardias, insumos médicos y no médicos, servicios generales e intermedios, objetivos de calidad, etc. que hacen a un uso eficiente del recurso.

Asimismo se está trabajando constantemente en la adaptación del sistema informático de la Institución a las nuevas necesidades que van surgiendo, con las expectativas siempre puestas en el desarrollo de un nuevo sistema informático integral e integrado a nivel Ministerio de Salud Pública.

A nivel asistencial se está trabajando, desde la Unidad de Neonatología, en un proyecto para la puesta en marcha de dicho servicio en el Hospital Sur Papa Francisco. Así mismo se trabaja en la creación del servicio terrestre de Traslado Neonatal.

Respecto a infraestructura, se avanzará en la construcción de los nuevos depósitos, para que durante el 2015 se pueda comenzar con la construcción del Laboratorio central y posteriormente con la adecuación del pabellón para Oncología. Otras obras a realizar tiene que ver con la ampliación de la Unidad de Neonatología, Obstetricia y Terapia Intermedia Adultos.

En cuanto a la renovación y compra de equipamiento, el hospital tiene previsto continuar con el Plan de Inversiones solicitado oportunamente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención:	Egreso	41.332
	Consulta	166.412
	Urgencia	188.754
Egresos Totales, Consultas Externas, Urgencias, Actividades Quirúrgicas, Partos y Cesáreas, Interconsultas, Consultas externas no médicas, Prestaciones Odontológicas	Cirugía	11.590
	Parto	9.376
	Interconsulta	40.762
	Consulta no Médica	28.185
	Prestación Odontológica	60.067

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en cada Servicio	Costo por Egreso
Consultas		Costo por Consulta
Urgencias		Costo por Urgencia
Cirugías		Costo por Cirugía
Partos		Costo por Parto o Cesárea
Interconsultas		Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas		Costo por Consulta no Médica
Prestaciones Odontológicas		Costo por Prestación Odontológica

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

```
graph TD; A[COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.] --> B[CA - Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo];
```

CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	240.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

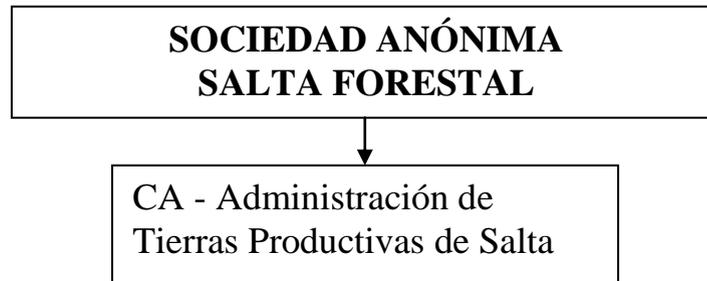
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Transportadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima Salta Forestal

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por Ley N° 7.628, sancionada el día 26 de Agosto de 2.010 y promulgada por Decreto N° 3.695/10, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en Liquidación.

La Misión Primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del medio ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y económicas que permitan obtener en el corto, mediano y largo plazo un beneficio económico a la Sociedad Anónima, al Estado Provincial y un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente.

Los objetivos planteados para el año 2.015 son:

- Continuar monitoreando las tierras de Salta Forestal S.A. y tomar las medidas que sean necesarias respecto del uso sustentable de los recursos naturales en relación a los concesionarios y pastajeros para proteger y conservar el patrimonio de la empresa.
- Actualizar permanentemente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras fiscales a efectos de regularizar su situación legal y denunciando todo intento de usurpación de los recursos y tierras de la sociedad por parte de terceros inescrupulosos.
- Insertar también a la Sociedad Anónima Salta Forestal en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican la tierras fiscales, con el fin de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del gobierno provincial.
- Encarar obras de infraestructura necesarias a fin de fijar presencia en nuestras tierras incrementando el cuidado de nuestro patrimonio. La construcción de un

Puesto de Administración, acompañado de una casa para el cuidador y un albergue para el personal serán los primeros pasos.

- El desarrollo de un Módulo Ganadero servirá para mostrar el manejo ganadero protector del medio ambiente y a la vez exitoso en lo productivo. Permitirá trabajar en conjunto con los puesteros que habitan nuestras tierras a fin de perfeccionar y mejorar sus prácticas de manejo ganadero.
- Realizar la conservación y explotación de las nuevas tierras otorgadas en administración a Salta Forestal S.A. con el objeto de preservar y cuidar el patrimonio provincial.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Sociedad Anónima Salta Forestal

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión	Hectárea	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Puesto	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Puestos o Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS
INDUSTRIALES**

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y
ÁREAS INDUSTRIALES**



CA - Plan de Desarrollo Industrial
en la Provincia de Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente General de Parques y Áreas Industriales, fue creado por Ley 7.701, es una entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta que goza de personalidad jurídica propia, con plena capacidad para actuar con arreglo a las normas de los derechos público y privado. Asimismo, tiene patrimonio propio, conforme a los términos de la Ley.

Compete al Ente General de Parques y Áreas Industriales, gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de los Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

Los Parques y Áreas Industriales pueden ser: Oficiales, Mixtos o Privados.

- a) Son Parques y Áreas Industriales Oficiales, aquellos que disponga ejecutar el Estado Provincial y las Municipalidades; conjunta o separadamente; reservándose la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.
- b) Son Parques y Áreas Industriales Mixtos, aquellos que se propongan ejecutar por Sociedades con Participación Estatal, integradas por el Estado Provincial, las Municipalidades; conjunta o separadamente; y particulares, reservándose la Sociedad, constituida la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.
- c) Son Parques y Áreas Industriales Privados, aquellos que propongan ejecutar Sociedades Comerciales o Cooperativas, o personas físicas con responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.

Los Parques y Áreas Industriales se clasifican, de acuerdo a los objetivos determinados al momento de su creación, en tres categorías:

- a) De Promoción: tienen por objeto estimular la localización de plantas fabriles en zonas industrialmente subdesarrolladas.
- b) De Desarrollo: promueven la radicación ordenada de industrias alrededor de ciudades en donde se registre una mediana actividad industrial.
- c) De Descongestión: facilitan, fundamentalmente, la reubicación de plantas fabriles, su ordenamiento y expansión, dando solución a conflictos funcionales en áreas urbanas o de crecimiento industrial desordenado.

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes y propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes objetivos generales:

- “Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas”.
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos”.
- “Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa”.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	84
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	12
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	16
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	36

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 84	Personal Técnico-Administrativo 4	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo (21 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 12	Personal Técnico-Administrativo 4	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo (3 Empresas por Personal)
Nuevas Empresas Radicadas 16	Personal Técnico-Administrativo 4	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo (4 Empresas por Personal)

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 36	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 4	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (9 Inspecciones por Inspector)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Normalización y Regularización de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Radicación de Nuevas Empresas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Fiscalización y Control de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

**CENTRO DE CONVENCIONES
SALTA S.E.**



CA - Centro de Convenciones
Salta

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Definir líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrece sus condiciones edilicias, en cuanto a capacidad prevista, complementadas con tecnologías de última generación, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la provincia.
- Lograr la emisión de Manuales de Calidad.
- Articular con las demás áreas vinculadas a la actividad acciones tendientes a ofrecer la calidad en sus servicios.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una base de datos que surja de analizar los factores de la demanda a efectos de orientar las actividades.
- Desarrollar una página web que permita a los internautas acceder a datos, imágenes e información general del predio.
- Participar en Eventos, Ferias, Congresos y Workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Ampliar la disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.

- Lograr que el Centro de Convenciones articule junto a los demás sectores del turismo, la cultura, políticas integradas en el marco de la economía, eficiencia y eficacia.
- Poner en valor acciones tendientes a la preservación y a la sustentabilidad del medio ambiente.

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa apropiada con la capacitación del personal, instalación de nuevos sistemas operativos e informáticos vinculados a esa área, se centrará en la mejora de la calidad de atención, preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de esas actividades, la adaptación a los cambios tecnológicos, selección y capacitación del personal técnico de mantenimiento de las instalaciones, la proyección de la imagen de la institución hacia el resto del país e internacionalmente con la puesta en valor de la excelencia del predio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Uso de los Salones con Eventos de Jerarquía y Convocatoria en la Provincia a Nivel Nacional e Internacional	Evento	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



CA – Universidad Provincial
de Administración Pública

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los objetivos fundamentales de la Universidad Provincial de Administración Pública son:

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica.
- Contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia.
- Ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio de la comunidad.
- Promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación

Entre las acciones de mayor relevancia a implementar por la U.P.A.P. se encuentran:

- Brindar formación universitaria a localidades del interior de la Provincia.
- Aliviar la carga horaria presencial de las carreras, permitiendo que un mayor número de trabajadores públicos cursen carreras de grado.
- Fomentar la educación virtual como una herramienta de formación continua de los trabajadores públicos.

Para cumplir con los mismos se desarrollará e implementará una plataforma informática para formación virtual, en donde se administrará todo lo referente al seguimiento, control y ayuda de los alumnos (asistencias, disposición de material académico, información, novedades, etc.); al igual que un Sistema Integral de Formación (S.I.F.) tendiente a estandarizar los procesos involucrados en la formación de los trabajadores públicos.

A través del Instituto Universitario de Gestión por resultados, se evaluará el impacto de las políticas públicas de la UPAP en materia de formación superior de los trabajadores públicos.

Para este año 2.015 la Universidad Provincial de Administración Pública se propone:

- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.

- Consolidar las capacidades de gestión de los municipios de la provincia, en materia de recursos humanos, con el fin de diseñar e implementar un plan provincial de fortalecimiento municipal.
- Profundizar la reorganización de la E.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Crear un curso obligatorio de capacitación para empleados públicos (C.O.C.E.P.) conforme a los diferentes escalafones de la administración pública.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los Municipios, Escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración.
- Aumentar la cantidad de personas capacitadas a través de la Escuela de Administración Pública, la Tecnicatura en Administración Pública y del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.
- Diseño e implementación del Ciclo Básico Común (pregrado) de la U.P.A.P., con el objetivo de formar la primera cohorte de trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública.
- Desarrollo del Plan de Estudio de diversas tecnicaturas, maestrías.
- Creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus Instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a “transformar al empleado público en servidor público” mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa introduciendo conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el Programa Anual de Capacitación Permanente y Formación del Sector Público y el Plan de Capacitación Municipal.
- Profesionalizar a la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las ciencias jurídicas, sociales y económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Apoyar el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer un seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

El Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas como actividad de la Universidad Provincial de Administración Pública permitirá a los jóvenes y adultos de toda la Provincia de Salta, capacitarse gratuitamente en herramientas informáticas de una manera simple, brindando además la posibilidad de que cada alumno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias.

Para eso se reconoce, inicialmente, la necesidad de capacitar gradualmente y en forma gratuita a Jóvenes y Adultos mayores de 18 años, brindándoles un abanico de oportunidades al formar perfiles de usuarios que puedan desarrollar competencias y destrezas que les permitan insertarse laboralmente en los diversos sectores industriales, rurales y comerciales tanto privados como públicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en la Escuela de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en Tecnologías Informáticas	Universidad Provincial de Administración Pública

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	700
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Personas que Concurren a Conferencias Abiertas	Costo Total de las Conferencias Abiertas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Persona que concurre a Conferencias Abiertas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Jornadas para Agentes y Público en General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Conferencias Abiertas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al Interior de la Administración Pública Provincial (A.P.P.) con Cursos Permanentes	Agente A.P.P. Curso A.P.P.	2.300 30
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos Permanentes	Agente Municipal Curso Municipio	1.500 20
Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional	1.000
Otorgar Becas para Participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	50
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades que lo Soliciten cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación en Gerenciamiento y Gestión	Entidad	12 (1.500 participantes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes de la A.P.P. Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la A.P.P.
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal

Profesionales Certificados en Posgrados o Especializaciones	Costo del Programa	Costo por Profesional
Becas Otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Agentes de la A.P.P. Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Cursos A.P.P. Realizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Agentes Municipales Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Cursos Realizados para Municipios respecto a los previstos.

Porcentaje de Profesionales de la A.P.P. Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Becas Otorgadas para la Tecnicatura Vatel respecto a las previstas.

Porcentaje de Entidades Auspiciadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Específica en Tecnologías Informáticas	Alumno	10.000 (7.000 Provincia 3.000 Nación)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas	Costo Total de las Horas Cátedras	Costo por Alumno Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas respecto a los previstos.

ANEXO II
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNIS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ANEXO III
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.